

EL VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

**TTIP Y CETA: más allá de acuerdos
comerciales**

**¿Cómo fomentar legalmente la
desigualdad? Los servicios públicos en
el TTIP y otros acuerdos comerciales**

**Derecho a la Salud y los servicios
públicos**

**La Sanidad pública: reflexiones para
fortalecer su equidad, y así mejorar su
gobierno y su gestión**

**Remunicipalización sí, pero defensa del
empleo también**

Además: IMPACTO: ¿Por qué la clase trabajadora vota por la extrema derecha? // La izquierda del PSOE solo puede afirmarse frente a la derecha del PSOE - EN TEORÍA: La emergencia de lo común (IV) - Noticias de interés - LA BIBLIOTECA: Los (bienes) comunes // Revistas de interés

EL VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

NÚMERO 19, ENERO 2017

EL EDITORIAL

El valor de los servicios públicos

Pág. 4

A FONDO

La posición de los socialistas europeos ante la política comercial de la UE y la defensa de los servicios públicos: el caso de CETA

// INMACULADA RODRÍGUEZ PIÑERO

Pág. 6

TTIP Y CETA: más allá de acuerdos comerciales

// CRISTINA FACIABEN

Pág. 12

¿Cómo fomentar legalmente la desigualdad? Los servicios públicos en el TTIP y otros acuerdos comerciales // JESÚS GALLEGO

Pág. 18

Derecho a la Salud y los servicios públicos

// JUAN LUIS RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR

Pág. 26

La Sanidad pública: reflexiones para fortalecer su equidad, y así mejorar su gobierno y su gestión

// JOSÉ MANUEL FREIRE

Pág. 36

La remunicipalización es la moda, pero ¿es la solución? El agua como extensión del derecho a la vida

// JOAN R. RIERA

Pág. 44

Remunicipalización sí, pero defensa del empleo también // ROBERTO TORNAMIRA

Pág. 50

IMPACTO

¿Por qué la clase trabajadora vota por la extrema derecha? // ENRIQUE P. MESA GARCÍA

Pág. 54

La izquierda del PSOE solo puede afirmarse frente a la derecha del PSOE // RAMÓN MOLINA DE DIOS

Pág. 62

EN TEORÍA

La emergencia de lo común (cuarta parte)
// MARIO SALVATIERRA SARU

Pág. 68

DE INTERÉS

Noticias relevantes

Pág. 74

LA BIBLIOTECA

Los (bienes) comunes // LEONARDO MUÑOZ GARCÍA

Pág. 76

Revistas de interés

Pág. 78

IN MEMORIAM

Reuerdo a Eugenio Morales Tomillo

Pág. 82

ARGUMENTOS SOCIALISTAS ES UNA REVISTA PROMOVIDA POR PERSONAS DE IZQUIERDA SOCIALISTA

ARGUMENTOS
SOCIALISTAS



EL VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Los Servicios Públicos (SS.PP), especialmente los que garantizan los derechos y necesidades básicas de los ciudadanos y ciudadanas como la sanidad, la educación, la dependencia, las pensiones... son considerados «pilares» del Estado del bienestar. No solo responden a un «modelo de sociedad» en el que la redistribución de la riqueza, a través de la fiscalidad, evitan una mayor desigualdad y exclusión social (a través de lo que se ha denominado «salario indirecto») sino que, al ser un derecho subjetivo, «atinente a las personas», queda asegurada su exigencia y prestación, dignificando a la persona y fomentando su autonomía, la igualdad de oportunidades y el sentido de pertenencia a una comunidad (cohesión social).

A diferencia de otros modelos más paternalistas o «de beneficencia», es el Estado el que debe asegurar su prestación y gestión,

siendo inevitable hacer referencia a una adecuada y continua financiación a través de una fiscalidad progresiva y suficiente. Este es uno de los mayores riesgos para la continuidad del Estado de bienestar en nuestro país; sobre todo, si queremos aproximarnos a los estándares comunitarios, tanto en ingresos fiscales como en gasto social. Ocurre lo contrario. Mediante las políticas de austeridad («recortes») se está provocando una falta de calidad en la prestación y su universalización, con privatizaciones encubiertas que comprometen gravemente el futuro de los Servicios Públicos. El blindaje de estos derechos básicos en una eventual reforma de la Constitución y la derogación del artículo 315 de la CE, se presentan en el debate como elementos clave.

Por otra parte, se debe de reconocer el efecto positivo para el crecimiento, de la generalización y prestación de estos ser-

vicios básicos, tanto desde el aspecto del empleo como de la dinamización económica. La desigualdad y la exclusión social no solo provocan dolor e infelicidad en las personas, sino que las hace peores y ralentizan la vida económica: «A mayor igualdad, mayor crecimiento», citando a Thomas Piketty. Pero, también, nos sitúan ante el reto de la gestión de «lo público, lo común». La eficacia y eficiencia se presentan como otro de los retos en la gestión de los SS.PP, incluida la participación de profesionales, sindicatos y ciudadanía afectada.

En una perspectiva histórica, los avances y desarrollo del Estado del bienestar llevan las señas de identidad de la socialdemocracia europea, especialmente después de la Segunda Guerra Mundial. En nuestro país, a partir de la etapa democrática iniciada en 1978, los SS.PP. básicos se han desarrollado en las sucesivas etapas de Gobierno del PSOE. Si bien, desde otra perspectiva neoliberal, también se privatizaron otros servicios públicos como la energía, el agua, las comunicaciones... convertidos en oligopolios, donde el Estado, a diferencia de otros países de la UE, apenas realiza tareas de supervisor, comprometiendo su prestación para determinados colectivos o encareciéndolos de forma indebida.

Finalmente, este enfoque neoliberal de «adelgazamiento del Estado», colaboración público-privada o externalización en la provisión de servicios se presentan cada día como un desafío ideológico y de ges-

tión para los defensores de «lo público». Especialmente, en los Tratados Comerciales en curso en la UE (CETA y TTIP) donde la educación, la sanidad, el agua... son susceptibles de ser consideradas como «materias de mercado», dejadas en manos de multinacionales, sin reglas sociales ni medioambientes, que comprometerían su prestación y calidad universales. Se consumiría así, un modelo de sociedad, sin control democrático, sin Servicios Públicos, contrario al denominado Pacto Socialdemócrata, donde el respeto a la propiedad privada estaba equilibrado con una fiscalidad progresiva y suficiente para el mantenimiento de unos Servicios públicos de calidad para todos los ciudadanos y ciudadanas.

LA POSICIÓN DE LOS SOCIALISTAS EUROPEOS ANTE LA POLÍTICA COMERCIAL DE LA UE Y LA DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS: **EL CASO DE CETA**



Inmaculada Rodríguez Piñero

Economista, Eurodiputada del grupo S&D, portavoz del PSOE en la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo

LOS SOCIALISTAS DEFIENDEN QUE EL COMERCIO INTERNACIONAL DEBE ESTAR AL SERVICIO DEL HOMBRE Y SUS DERECHOS. POR ELLO TAMBIÉN SE DEBEN PROTEGER LOS ESTÁNDARES DE ADECUACIÓN A DICHO HOMBRE. ES POR ELLO QUE SE Oponen A LA PRIVATIZACIÓN DE SERVICIOS Y RESPETAN LA SOBERANÍA DEL ESTADO PARA REGULARLOS

Los socialistas europeos concebimos la política comercial de la UE como un instrumento para establecer una me-

jor regulación del comercio, para que sea justo, al tiempo que protege los estándares europeos sociales, laborales y medioambientales, defendiéndolos del dumping de terceros países. Y también como un instrumento para promover los derechos humanos y estimular el crecimiento sostenible y la creación de empleos de calidad, potenciando, al mismo tiempo el desarrollo de nuestra industria y servicios. Pero no es suficiente firmar buenos Acuerdos. Hay que ser mucho más exigentes en su cumplimiento, y en el seguimiento y evaluación de resultados con la participación de la sociedad civil.

La política comercial de la UE y la negociación de Acuerdos Bilaterales con terceros países, han adquirido una relevancia e interés creciente por parte del público y los medios de comunicación. Asistimos a un movimiento creciente en contra de la liberalización del comercio internacional, de la inmigración y a favor del proteccionismo. A ello han contribuido, sin duda alguna, el aumento de la desigualdad y la pobreza generada por la crisis financiera global y las injustas e inadecuadas políticas aplicadas, junto a una globalización mal regulada que acrecienta la desigualdad y la pobreza, generando miedo e incertidumbre ante un futuro que genera pocas esperanzas para muchos.

Es preciso hacer frente a los retos de la globalización. Para ello se requiere una

gobernanza y regulación económica global que permitan repartir mejor las enormes ganancias de la apertura económica, reduciendo la brecha de renta y de oportunidades entre los ganadores y perdedores.

No se puede imputar a la globalización lo que es responsabilidad de las políticas nacionales

La globalización exige redefinir un marco económico incluyente, con Instituciones Supranacionales que desarrollen una regulación más exigente de los mercados financieros y que luchen contra los monopolios, los cárteles y los privilegios concesionales y corporativos que, no nos olvidemos, existen porque el sistema lo permite y favorece. Es urgente conseguir una armonización fiscal a nivel internacional que evite la elusión del pago de impuestos de las grandes corporaciones, que exija que se paguen impuestos donde se generan los beneficios y que luche eficazmente contra los paraísos fiscales.

Pero todo ello no es ni será suficiente. No se puede imputar a la globalización lo que es responsabilidad de las políticas nacionales. Los países nórdicos, plenamente abiertos a la internacionalización, son los más igualitarios, mientras que España, igualmente abierta, es el país de la UE donde más ha crecido la desigualdad. Los Gobiernos nacionales tienen que comprometerse en combatir

la desigualdad, por razones de justicia social y de eficiencia económica.

Desde la perspectiva socialdemócrata que defiendo, quiero señalar que los socialistas europeos concebimos la política comercial de la UE como un instrumento para establecer una mejor regulación del comercio, para que sea justo, al tiempo que protege los estándares europeos sociales, laborales y medioambientales, defendiéndolos del *dumping* de terceros países. Y también como un instrumento para promover los derechos humanos y estimular el crecimiento sostenible y la creación de empleos de calidad, potenciando, al mismo tiempo el desarrollo de nuestra industria y servicios. Pero no es suficiente firmar buenos Acuerdos. Hay que ser mucho más exigentes en su cumplimiento y en el seguimiento y evaluación de resultados con la participación de la sociedad civil.

Los socialistas no aceptaremos ni un paso atrás en los estándares europeos de protección medioambiental, social y laboral. El elevado nivel de protección del que disfrutamos en Europa es innegociable.

Nuestras principales reivindicaciones en la negociación de los Acuerdos son:

- Garantizar la máxima transparencia en todo el proceso de negociación.

Los socialistas europeos siempre hemos defendido la transparencia y

nuestra presión, junto a la ejercida por la Sociedad Civil, ha dado sus frutos. Pero la transparencia nunca es ni será suficiente, salvaguardando los intereses estratégicos de la negociación. El Gobierno de España también debería comprometerse con la transparencia y propiciar el debate en el Congreso.

- Exclusión clara de los Servicios Públicos, como el agua, la sanidad, los servicios sociales o la educación.

Los socialistas europeos hemos exigido y conseguido que quede perfectamente claro en todo Acuerdo Comercial que se salvaguarda el derecho de las autoridades nacionales a decidir el modo en que se financian, se organizan y prestan los servicios.

- Preservación absoluta de los estándares de la UE de protección social, laboral, medioambiental y de derechos de los consumidores.

Hemos conseguido que se incluyan en los nuevos Acuerdos un capítulo de desarrollo sostenible ambicioso que incorpore la protección laboral y medioambiental y que se incorporen normas sobre la Responsabilidad Social de las Empresas.

- Eliminación del sistema de arbitraje privado para la resolución de conflictos entre inversores y Estado

(ISDS) y su sustitución por un nuevo modelo, el Sistema de Tribunales de Inversiones (ICS) basado en jueces, elegidos públicamente, que garanticen la ausencia de conflictos de interés, donde los inversores extranjeros no se beneficien de un trato diferente al de los inversores locales y con procesos transparentes permitiendo un sistema de apelación del que se carece hasta ahora. De hecho, exigimos y conseguimos que se reabriera la negociación ya concluida de CETA para eliminar el sistema de arbitraje y sustituirlo por el ICS.

El Tratado Fundacional de la UE confiere a los Estados la competencia exclusiva para regular la provisión de servicios de interés general

Respecto a los servicios públicos en los Acuerdos Comerciales, quisiera, en primer lugar, recordar que el Tratado Fundacional de la UE confiere a los Estados Miembros la competencia exclusiva para regular y garantizar la provisión de servicios de interés general de la manera que consideren más adecuada. Y, por tanto, ningún tratado comercial podrá vulnerar este principio.

En nuestro país, la competencia en la prestación de los Servicios Públicos y el modo en que se gestionan y sumi-



nistran, la tienen las Comunidades Autónomas. No debemos olvidar que, desgraciadamente, Comunidades gobernadas durante mucho tiempo por el Partido Popular, como la de Madrid y la Valenciana, ahora con un Presidente socialista desde las pasadas elecciones de mayo 2014, han desarrollado un proceso de privatización progresiva de la gestión de los servicios públicos, deteriorando paralelamente el sistema público que tanto nos costó construir. La privatización de la sanidad valenciana o madrileña nada tiene que ver con la firma de Acuerdos Comerciales. Se ha llevado a cabo sin CETA, sin TTIP.

Por tanto, no cabe duda que la privatización de los servicios públicos se produce cuando así lo deciden los go-



bernantes que tienen atribuidas las competencias, y que es fruto de una determinada posición ideológica.

Los socialistas europeos siempre hemos defendido que no apoyaremos ningún Acuerdo Comercial que no salvaguarde el derecho de las autoridades nacionales a decidir el modo en que se financian, se organizan y prestan los servicios públicos. Gracias a nuestra posición, determinante para que pueda aprobarse en el Parlamento Europeo cualquier Acuerdo Comercial, hemos exigido y conseguido que quede garantizada la exclusión de los servicios públicos de los mismos.

Lo hicimos durante el proceso de negociación del TTIP, ahora paralizado. Y lo hemos hecho en CETA.

Pedimos y conseguimos ver recogido en el mandato de negociación otorgado por el Consejo a la Comisión, la garantía de que nada en el TTIP limitaría la capacidad de los Gobiernos para decidir sobre el modo en el que se prestan los servicios públicos de interés general. Y, posteriormente, conseguimos arrancar de la CE y del Gobierno de los EE.UU. el compromiso expreso de excluir los servicios de interés general de la negociación. Así quedó recogido en la declaración conjunta de los negociadores de la UE y los EEUU sobre los servicios de interés general.

En cuanto a CETA, entrará en vigor, y comenzará a aplicarse provisionalmente la parte no mixta del Acuerdo, si es ratificado por el Parlamento Europeo

cuando se produzca la votación prevista para enero de 2017.

Los socialistas europeos también hemos exigido y logrado una clara exclusión de los servicios públicos del texto para eliminar cualquier sombra de duda. En este sentido, la Declaración Interpretativa Conjunta de la Comisión Europea y Canadá, con el mismo valor jurídico que el Tratado, afirma y reconoce el derecho de los gobiernos, en todos los niveles de la Administración, a decidir qué servicios reciben la consideración de públicos y el modo de prestarlos y gestionarlos.

Además, CETA preservará la plena capacidad, de la UE y Canadá, de adoptar y aplicar sus propias legislaciones y reglamentaciones para alcanzar los objetivos legítimos de interés público, como la protección y promoción de la salud pública, la vivienda, los servicios sociales, la educación pública, la seguridad, el medio ambiente, la protección social y de los consumidores, la moral pública y la promoción y la protección de la diversidad cultural.

CETA no impedirá a los gobiernos definir y regular la prestación de estos servicios en aras del interés público, no requerirá que los gobiernos privaticen ningún servicio, ni impedirá que los gobiernos decidan devolver al control público servicios que hubieran decidido privatizar previamente.

CETA no rebajará nuestras respectivas leyes y reglamentos relacionados con la seguridad alimentaria, la seguridad de los productos, la protección del consumidor, la salud, el medio ambiente o la seguridad en el trabajo.

En definitiva, creo que los socialistas europeos hemos realizado un importante papel en defensa de la exclusión de los servicios públicos de la negociación de los Acuerdos Comerciales y lo seguiremos haciendo.



TTIP Y CETA: MÁS ALLÁ DE ACUERDOS COMERCIALES



Cristina Faciaben

Secretaria Confederal de
Internacional y Cooperación,
CCOO

TANTO EL TTIP COMO EL CETA SON RECHAZABLES, PUES AUN RECONOCIENDO SUS POTENCIALIDADES PARA INCREMENTAR EL COMERCIO, Y CON ELLO LA EFICIENCIA PRODUCTIVA, PRESENTAN TAMBIÉN DISFUNCIONALIDADES O RIESGOS MÚLTIPLES Y MUY NEGATIVOS

La victoria de Donald Trump en las elecciones presidenciales en los Estados Unidos parece poner en serio riesgo el futuro del TTIP, el Tratado

de Comercio y de Inversión entre los EEUU y la Unión Europea.

Pese a que el TTIP no llegue a ver la luz, el CETA, el Acuerdo Económico y Comercial Global entre la UE y Canadá, es prácticamente una realidad. Y, como bien es sabido, este acuerdo podrá servir para que los intereses estadounidenses puedan beneficiarse de los efectos de la aplicación del CETA en Europa.

La ratificación del CETA ha sufrido más de lo que sus promotores suponían. Pese a que la Comisión Europea intentó desvincular el CETA del TTIP, pretendiendo justificar la amplia oposición ciudadana al TTIP como «antiamericanismo» que no cabía frente al CETA, por la proximidad cultural e histórica con Canadá, lo cierto es que se trata de dos acuerdos muy similares que comparten los principales elementos negativos para los intereses de las personas.

Las dificultades no previstas para su ratificación han sido, básicamente, el rechazo frontal de una parte importante de la ciudadanía en Europa y Canadá, que se mostró a partir del momento en que tuvo acceso a la información sobre su contenido y sus consecuencias y que tan celosamente habían escondido los negociadores a la opinión pública.

Y por otra, debido a la oposición de la región francófona valona en Bélgica, que durante unos días supuso la resis-

tencia de uno de los parlamentos nacionales al Acuerdo y que imposibilitaba su ratificación, pero que finalmente sucumbió a las presiones de la imponente Unión Europea.

Pero ¿de qué estamos hablando cuando hablamos de Tratados de libre comercio como son el TTIP y el CETA?

Hablamos de lo que se ha venido a denominar, *Tratados de nueva generación*, y que pretenden liberalizar aún más el comercio, la inversión y otros sectores de la sociedad, como por ejemplo los servicios públicos, hasta ahora relativamente protegidos de la competencia en el mercado.

El hecho de que el TTIP y el CETA no se limiten al comercio es un elemento importante para entender la oposición que millones de europeos, canadienses y estadounidenses mantenemos. Como los sindicatos europeos y canadienses hemos reiterado, no estamos en contra del comercio, sino de su desregularización, de los instrumentos que persiguen únicamente la defensa de los inversores frente a los intereses de la ciudadanía y de la liberalización de productos y servicios a comercializar.

Otro de los principales elementos que justifican el rechazo popular es la falta de transparencia y de democracia en su negociación. Lo poco que había trascendido sobre el contenido del TTIP y el CETA, después de años de elaboración,

provino de las filtraciones de Greenpeace. Por otro lado, el hecho de que los negociadores hayan sido las propias multinacionales, es una muestra más del trasvase democrático desde los Estados y sus parlamentos democráticamente escogidos, hacia las grandes corporaciones.

Uno de los elementos que justifican el rechazo popular al TTIP y CETA es la falta de transparencia y de democracia en su negociación

El CETA, como se apuntaba anteriormente, puede propiciar que no solamente los intereses canadienses puedan aprovecharse de los beneficios del mismo, sino que muchas multinacionales norteamericanas también puedan hacerlo, ya que el 82 por ciento de las empresas canadienses son sucursales o filiales de corporaciones de los EEUU.

Los partidarios del CETA enfatizan que supondrá mayores crecimientos del Producto Interior Bruto de los estados implicados por un aumento del comercio y la inversión. Según las proyecciones oficiales, el crecimiento sería del 0,08 por ciento para la UE y el 0,76 por ciento para Canadá en menos de una década. Pero todas estas proyecciones se basan en un modelo de comercio, con pleno empleo y una distribución de ingresos igual para todos los países. La realidad en la UE es otra, con enormes diferencias en los niveles de empleo entre estados miembros



y enormes desigualdades económicas que, difícilmente se corregirán a corto plazo.

La Tufts University de Massachusetts (EEUU) ha elaborado una proyección alternativa de los efectos económicos del CETA utilizando el Modelo de Política Global de las Naciones Unidas, que demuestra que causará desempleo, desigualdad, pérdidas de bienestar y una reducción del comercio en la UE. La previsión de pérdida de empleos es especialmente impactante, ya que para el año 2023, es de alrededor de 230.000 puestos de trabajo en total, 200.000 en la UE y 80.000 en el resto del mundo. Y en cuanto al PIB, debido a los déficits de la demanda agregada más el mayor desempleo que

perjudicará la productividad, supondrán reducciones del 0,9 por ciento y del 0,49 por ciento del ingreso nacional en Canadá y la UE, respectivamente.

Por tanto, las consecuencias de la liberalización desmedida serán el aumento del desempleo, pérdidas económicas y una creciente desigualdad social.

Entre otros elementos negativos del CETA que deben tenerse presentes destaca el riesgo de la privatización de los servicios públicos que puede producir. El sistema que incorpora el tratado es el de «lista negra», es decir, solo los servicios que estén incluidos en esta lista estarán protegidos del libre comercio. Ligado a esta liberalización de servicios, está la eliminación de las cláusulas sociales de las contrataciones públicas y la dificultad para la remunicipalización de servicios, ya que en el intento de recuperar la gestión pública de un servicio privatizado, una administración pública puede ser demandada por el inversor y perder el pleito.

La eliminación de barreras que establecen los tratados de libre comercio, no solo se refiere a las de tipo arancelario, sino también a las administrativas. Porque el ámbito de estos tratados supera el comercial para entrar en el normativo, lo que supone invadir la soberanía legislativa y judicial y, por tanto, aunque la Comisión Europea afirma que todo producto que se exporte a Europa cumpli-

rará los estándares europeos, existen serias dudas sobre que esos estándares se mantengan, puesto que uno de los objetivos del CETA es poder modificar la normativa europea. La armonización regulatoria, es decir, la necesidad de que las normativas nacionales se adapten a los Tratados de libre comercio, puede suponer nuevas reformas laborales, fiscales, financieras... en la Unión.

Teniendo en cuenta que Estados Unidos únicamente ha ratificado un convenio fundamental de la OIT y que Canadá no ha ratificado los convenios fundamentales sobre inspección de trabajo o libertad sindical, es fácil imaginar que la armonización normativa laboral solo puede empeorar las condiciones laborales en Europa que tantas décadas de lucha de la clase trabajadora han costado.



Así mismo, los tratados de inversión establecen estándares comunes, lo que puede suponer a nivel laboral la «americanización» de las relaciones laborales en Europa, ya que la normativa laboral norteamericana es más flexible que la europea. Pero también, que en la UE deba autorizarse la comercialización de productos alimentarios que actualmente están prohibidos, como los productos transgénicos, lo que en los EEUU se denominan eufemísticamente «productos de tecnología agrícola moderna».

Las Micro, Pequeñas y Medianas empresas serán las que con mayor probabilidad

sufrirán los efectos del CETA, ya que son menos competitivas que las grandes empresas puesto que tienen menos capacidad tecnológica, de diversificación de productos y servicios, de aprovechar las ventajas de la economía de escala y menores posibilidades para la exportación de sus productos. La ampliación de mercados no va a suponer mayores oportunidades para las pequeñas empresas. Previsiblemente, muchas de ellas no van a poder sobrevivir y se destruirá masivamente empleo.

El sector agrario y ganadero europeo, caracterizado por explotaciones menores



que las del norte de América, no podrá mantener su competitividad. También será difícil para los productos agrícolas europeos competir frente a la entrada de productos americanos con menos controles de seguridad alimentaria.

Según los tratados de libre comercio, las denominaciones de origen son consideradas barreras al libre comercio

Por último, se ponen en riesgo las denominaciones de origen, ya que según los tratados de libre comercio, son consideradas «barreras al libre comercio».

Pero, tal vez, los mecanismos de resolución de conflictos sobre inversiones, los ISDS, suponen uno de los mayores riesgos del CETA. Se trata de unos instrumentos que supeditarán a los parlamentos nacionales, regionales y europeo y a los tribunales de justicia a sus decisiones. Cabe recordar que se trata de órganos no escogidos democráticamente y que tienen como objetivo, garantizar la libertad de comercio e inversión, y por tanto, los intereses de los inversores en conflictos interpuestos contra los Estados cuando consideren que se ponen obstáculos a su negocio. Son unidireccionales, es decir, los Estados no pueden utilizarlos para exigir responsabilidades a las multinacionales por sus actos.

El CETA no va a contribuir a mejorar la confianza en el proyecto europeo, porque

sus consecuencias económicas no van a ser las anunciadas, porque no van a crear empleo ni cohesión social, sino más paro y mayor precariedad y desigualdades. Los déficits democráticos tan presentes en la Unión Europea no hacen más que acrecentarse con un acuerdo que la ciudadanía desconoce en gran medida y que se ha negociado al margen de sus intereses y que solo va a beneficiar a grandes multinacionales.

La Unión Europea, que está atravesando quizá el peor momento desde su creación, necesita algo muy diferente a un tratado como el CETA, que supondrá un nuevo golpe para el modelo social europeo. Necesita reforzar el crecimiento económico de sus Estados miembros, pero también, y sobre todo, una Europa de derechos, de las personas, solidaria e inclusiva.



Fotografía de @AgustnMilln (Agustín Millán)

¿CÓMO FOMENTAR LEGALMENTE LA DESIGUALDAD? LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL TTIP Y OTROS ACUERDOS COMERCIALES



Jesús Gallego

Secretario de Política
Internacional de la Unión
General de Trabajadores
(UGT)

EL TTIP NO HABLA DE LOS TRABAJADORES, Y AL IGUAL QUE EL CETA FAVORECE PRINCIPALMENTE AL CAPITAL. FAVORECE LAS PRIVATIZACIONES, LA DESREGULACIÓN, LA MOVILIDAD HACIA ZONAS DE MENORES COSTES LABORALES Y LA REDUCCIÓN DE COMPETENCIAS POR PARTE DE LOS ESTADOS

Aunque la Unión Europea (UE) se declaraba partidaria de que las negociaciones de más alto nivel sobre comercio

deberían incluirse dentro de las multilaterales que la Organización Mundial del Comercio (OMC) incluía en la Ronda de Doha, y siguiendo lo expuesto en el informe final del grupo de trabajo de alto nivel sobre Empleo y Crecimiento del 11 de febrero de 2013¹, se recomendó abrir negociaciones de cara a conseguir un acuerdo bilateral de libre comercio entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América (EEUU). El grueso de la negociación debería incluir la liberalización de bienes industriales, productos agrícolas y las concesiones públicas.

La declaración conjunta del presidente de EEUU, Barack Obama, y del muy recordado entonces presidente de la Comisión Europea (CE), Mariano Barroso, no dejaba lugar a dudas de lo que se pretendía con ello: avanzar en el comercio y en la liberalización. Pero lo verdaderamente singular de esta declaración oficial² es que en ningún momento se hace mención a las y los trabajadores de ninguna de las dos orillas del Atlántico. Ni a sus ciudadanos y ciudadanas. En el texto solo se habla de lo que se habla: comercio, economía, dólares, inversión, aranceles... Una declaración, vaya, sobre un tema que habría de tener efectos clarísimos sobre la vida de las personas y en la que actores políticos de prime-

ra magnitud se olvidan de la ciudadanía sobre la que gobiernan. Todo el desarrollo y devenires del TTIP (Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión UE-EEUU) vendrá marcado por este hecho: el olvido –seguramente involuntario en la declaración, y premeditado en la gestión– de la mayoría de la gente.

Tras el desastre que supuso la II Guerra Mundial, se buscaron mecanismos comerciales que favorecieran la cooperación pacífica y se abundó en el multilateralismo frente al proteccionismo económico de fines geopolíticos. En Europa, de hecho, la cooperación comercial entre estados (la Comunidad Europea del Carbón y del Acero –CECA–) acabó consolidándose en un proyecto de integración mucho más ambicioso y excelso (aunque hoy en caída libre), llamado Unión Europea, en el que una unión aduanera es solo el germen de una unión política. En este sentido (y también importante para la Unión General de Trabajadores, UGT), algunos acuerdos de comercio no solo son beneficiosos para el crecimiento económico y el progreso industrial, sino que pueden y deben acabar siéndolo para la democracia y la ciudadanía. En otras palabras: la UGT no está en contra del comercio, sino de un *determinado* tipo de comercio.

Pero hay otros acuerdos no tan felices. Los que nos ocupan en este artículo, por ejemplo. Y frente a los proyectos de integración económica, tanto la UE como

1 http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2013/february/tradoc_150519.pdf

2 [http://europa.eu/rapid/press-release MEMO-13-94 en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-13-94_en.htm)

EEUU están empeñados en resucitar la estrategia preferentista de fuerte implicación político-estratégica. Como bien resume Heribert Dieter en su excelente análisis *El retorno de la geopolítica: la política comercial en la era del TTIP y del TPP*³, este tipo de acuerdos tienen entre sus objetivos disputar la hegemonía comercial a China, al tiempo que se margina a otros países (Brasil, India, Rusia, Sudáfrica...) que no solo apuestan por modelos económicos distintos, sino (y sobre todo) modelos sociopolíticos distintos. Estos acuerdos, además, abundan en la práctica globalizadora capitalista que persigue la acumulación de la riqueza utilizando todos los instrumentos posibles: desde el abaratamiento de los costes de producción mediante salarios ínfimos, pasando por la concentración de la producción industrial en lugares de escasos o nulos derechos laborales y sociales, la laxa legislación ambiental o en seguridad e higiene, el bajo control administrativo, la elusión fiscal, etc.

Como afirma Dieter, este tipo de acuerdos persiguen disputar la hegemonía comercial a China y marginar a otros países

Vayamos con el primero de los argumentos repetidos por los partidarios de este último modelo comercial: el crecimiento. Es tal el número de estudios

sobre los beneficios económicos que supondrían, por ejemplo, el TTIP y el CETA (Acuerdo Económico y Comercial Global UE-Canadá) para España, que resulta difícil sacar una conclusión fiable que avale la firma de estos acuerdos. En cualquier caso, el 0'3 por ciento de crecimiento del PIB del que hablan algunos economistas nada sospechosos de actuar en contra del capital, vuelve a dejar en el aire la pregunta sobre quién, realmente, se va a ver beneficiado del TTIP o del CETA.



Por lo que respecta a la segunda justificación, la muy chusca premisa de que estos acuerdos (significativamente) se hacen para marcarle el paso a China, y que ha sido repetida hasta la extenuación por políticos españoles (incluso políticos –y políticas– socialistas españoles) debe levantar sospechas a cualquier persona de bien en este país. Al margen de que las potencias excluidas de estos acuerdos, como China y resto

3 <http://nuso.org/documento/el-retorno-de-la-geopolitica>

de los llamados BRICS, ya han montado sus equivalentes a otras instituciones como el FMI o el Banco Mundial, y que nada impide que de igual forma creen sus áreas de comercio propias, desde hace mucho, la UE y España han relajado de manera vergonzosa sus exigencias al gigante asiático y estamos ya tristemente acostumbrados a que la UE ya no hable —si no es de manera anecdótica y cobarde— de Derechos Humanos al negociar con China, o a que sus Estados Miembros doblen la cerviz y regulen *à volonté* del gigante asiático (desde la ignominiosa reforma de la Ley de Jurisdicción Universal del Partido Popular hasta la justificación de la violación de la legislación municipal, aduciendo la supuesta creación de empleo⁴). Así pues, la tesis de China se nos hace también difícil de digerir en UGT.

Seguramente sea el tercer argumento el de mayor calado: las reducciones arancelarias y normativas. Si hablamos de la primera, de la arancelaria, UGT siempre ha recordado que los aranceles son ingresos para los Estados, y por lo tanto una manera más de financiación y redistribución de la riqueza; pero es que, además, las obligaciones arancelarias para la UE se sitúan por debajo del 3,4

4 Recuérdese la posición de Esperanza Aguirre con lo respecto a lo que debiera hacerse en el edificio España de Madrid www.lavanguardia.com/local/madrid/20160129/301755832374/aguirre-dice-que-madrid-no-esta-para-perder-6-000-empleos-del-edificio-espana.html



por ciento de media⁵, frente al aproximadamente 5 por ciento del valor del producto que supondrá el certificado de origen, que será necesario para operar, por ejemplo, en la zona del TTIP. Así pues, el verdadero beneficio no se encuentra en la reducción de las obligaciones arancelarias, sino en las no arancelarias; esto es: crear una zona desregulada y de normativa que favorezca el lucro de las empresas. Sobre todo, de las grandes empresas. Seguramente sea éste el principal de los intereses. Seguramente, con este tipo de acuerdos comerciales, este-

5 www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/exportar-a/acceso-al-mercado/regimen-arancelario-y-reglamentacion/index.html?idPais=US

mos hablando de mucho más que de comercio. Desde UGT nos permitimos recomendar la lectura de nuestro informe⁶ de 2016 sobre el TTIP para comprender los graves riesgos que esta convergencia regulatoria o eliminación de las barreras normativas.

¿Qué es un servicio Público? ¿Es un error conceptual tratar los Servicios Públicos como una mercancía? ¿Comparten las grandes empresas la idea generalizada sobre cuál debe ser el objetivo de un servicio como la sanidad o la educación? ¿Cómo se conjuga la naturaleza no lucrativa de un servicio público con el negocio? Estas preguntas son muy procedentes a la hora de hablar de Servicios Públicos y comercio mundial, y no deben nunca dejarse de lado en el debate ni caer en las tediosas trampas dialécticas sobre las formas de gestión, las sinergias entre el capital privado y estos servicios, etc. Porque al final se trata de eso: de la posibilidad de que unos se lucren con el dinero de todos. Y es que hablamos de mucho, mucho dinero⁷. Y hay muchos ojos puestos en él.

Uno de los errores más comunes en los que hemos caído muchos de los críticos a tratados como el TTIP o el CETA (o el TISA, el Acuerdo sobre Comercio de Servicios, muy significativo a la hora de

⁶ www.ugt.es/Publicaciones/Informe_UGT_No_TTIP.pdf

⁷ Para ver de manera sencilla el volumen del gasto público en Europa, www.datosmacro.com/estado/gasto



hablar de Servicios Públicos) es el de decir que este tipo de acuerdos privatizan los Servicios Públicos. La Comisión Europea ha repetido en numerosas ocasiones que no es así. Y leídos los textos (los textos que hemos podido leer), hemos de darle la razón: estos tratados no obligan a privatizar. Pero es incontestable la afirmación de que, por un lado, no solo no hacen nada por impedirla, sino que favorecen e incitan a la privatización, y por otro, hacen en la práctica imposible revertirla, por lo que los fenómenos de remunicipalización o renacionaliza-

ción de algunos servicios esenciales, que han tenido lugar para corregir los graves errores de las privatizaciones de los felices y liberales 80 y 90, no tendrían cabida. A juicio de UGT, la Comisión Europea ha hecho demasiado poco por proteger los Servicios Públicos como pilares de la sociedad de Bienestar que caracteriza al modelo Social Europeo e ingiere de lleno en la independencia de los Estados y demás administraciones europeas a la hora de gestionar sus competencias (práctica que, por otra parte, ya inauguró el gobierno conservador de Mariano Rajoy con su reforma de la Ley de Régimen Local).

La Comisión Europea ha hecho muy poco por proteger los Servicios Públicos como pilares de la sociedad del bienestar

Si es cierto que en algunos casos, los gobiernos plantean excepciones, como la que la UE hace de los Servicios Públicos al decir que «los servicios considerados servicios públicos a nivel nacional o local pueden estar sujetos a monopolio público o a derechos exclusivos otorgados a empresarios privados»⁸, éstas no

8 [www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwia0vCT2rjQAhXGVxoKHfoTC-vsQFggmMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.s2bnetwork.org%2Fwp-content%2Fuploads%2F2014%2F11%2FEUC Reflection Paper Services of General Interest.doc&usq=AFQjCNFpMRd8bA2MRWU4K3PL-IXs-SAeIFw](http://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwia0vCT2rjQAhXGVxoKHfoTC-vsQFggmMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.s2bnetwork.org%2Fwp-content%2Fuploads%2F2014%2F11%2FEUC%20Reflection%20Paper%20Services%20of%20General%20Interest.doc&usq=AFQjCNFpMRd8bA2MRWU4K3PL-IXs-SAeIFw)

son suficientemente flexibles para que sirva a una naturaleza tan cambiante como la de los Servicios Públicos. Para explicar esto, UGT ha recurrido en numerosas ocasiones este ejemplo sin que los favorables a los acuerdos (o los que los negocian) hayan podido dar respuesta al dilema: pensemos en el día que la administración digital sea un hecho. Cualquier persona, claro, necesitará una conexión a internet para poder hacer sus gestiones ante aquélla, desde solicitar una fe de vida a pedir cita para ir al médico, luego: ¿no debiera entonces considerarse el servicio de internet, un Servicio Público? ¿Podemos dejar en manos del libre mercado el acceso real a un servicio público como la Tesorería de la Seguridad Social? En un mundo de creciente desigualdad y pobreza ¿debería considerarse la producción y gestión de energía un servicio público y que, por ejemplo, un ayuntamiento cree huertos solares para el abastecimiento de su población? Pues bien, según están las cosas, las administraciones no podrán hacerse cargo de estos servicios, so pena de pagar una elevadísima compensación (también en el documento citado de UGT, hay diversos casos de cómo y por qué se pagan⁹). Hechos como éstos han llevado a la Unión General de Trabajadores a mantener una voz muy crítica con estos acuerdos comerciales, tanto en el ámbito europeo, dentro de la Confe-

9 Muy elocuente también el anexo al informe www.attac.es/wp-content/uploads/2016/03/Juicio-a-los-impuestos.pdf



Fotografía de @AgustnMilln (Agustín Millán)

deración Europea de Sindicatos (CES) como en el nacional. Así, por ejemplo, la Federación de Servicios Públicos de UGT (hoy Federación de Empleados y Empleadas de Servicios Públicos) fue la primera organización sindical en España en adherirse a la plataforma STOP TTIP a principios de 2015, y el Programa de Acción del 42º Congreso Confederal de UGT sigue rechazando de pleno esta formulación de acuerdos de libre comercio.

Habida cuenta de que los Servicios Públicos, además, suponen un importante agente a la hora de la incorporación de la mujer al mundo del trabajo (muy significativamente en áreas rurales), nuestra organización también ha reclamado

en distintos foros se estudiase el impacto que el TTIP o el CETA tendrían sobre ese asunto o la brecha salarial. Si numerosos estudios demuestran que la privatización de servicios incide de manera muy negativa en el empleo de las mujeres, UGT cree no se ha tenido suficientemente en cuenta este factor a la hora de salvaguardarlos de una manera más efectiva en los textos.

Las buenas noticias son que es posible excluir de manera plena e inequívoca los Servicios Públicos de la mercantilización que estos acuerdos persiguen, y

garantizar así el acceso a la educación o a la atención sanitaria, así como a proteger una gestión que se demuestra más efectiva que la privada¹⁰. También son buenas noticias el que esto se pueda hacer sencillamente si existe voluntad política. Lamentablemente para UGT, aquí residen también las malas noticias: los dos grupos parlamentarios mayoritarios en el Parlamento Europeo: socialdemócrata (S&D) y popular, siguen mostrándose sordos a las voces de la ciudadanía y de las centrales sindicales de ambos lados del atlántico.

Al contrario de lo que sucede con gran parte de la militancia socialista española, la corriente crítica existente en el grupo S&D no parece afectar a la mayoría de las y los representantes socialistas españoles, que siguen siendo favorables al CETA y al TTIP y fieles al principio con el que comenzaba este artículo: elaborar y votar unos tratados para empresas –grandes empresas– de los que la ciudadanía –que vota– está excluida y es principal víctima.

Si la salubridad de los Servicios Públicos de calidad suele ir pareja a la salubridad democrática, el CETA y el TTIP pueden

¹⁰ www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj-0 zu5rjQAhUFiRoKHWhEA kQEggjMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.epsu.org%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Farticle%2Ffiles%2Ftrade and public services - EPSU note.pdf&usq=AFQjCNF6-N60SdgN8zN2j-RRZvLvpYhrHg



Fotografía de @AgustnMilln (Agustín Millán)

dejar a éstos bastante dañados. Y consiguientemente será la propia democracia la que quede tocada. Es obligación del socialismo democrático preservar unos y otra. Ahí reside gran parte de su esencia; ahí reside, seguramente, parte de su salvación, y desde luego eso es parte del mandato que, con su voto, le ha entregado la clase trabajadora.



DERECHO A LA SALUD

Y A LOS SERVICIOS PÚBLICOS



**Juan Luis Ruiz-Giménez
Aguilar**

Médico.

Twitter: jluis@nodo50.org

EL DERECHO A LA SALUD ES AMPLIO: INCLUYE EL DERECHO A UN SERVICIO PÚBLICO DE SANIDAD CAPAZ DE PROPORCIONAR UN SALUD INTEGRAL, PERO TAMBIÉN INCLUYE OTROS OBJETIVOS DE LA ACCIÓN PÚBLICA. LOS DERECHOS AL RESPECTO ESTABLECIDOS POR LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, HAN SUFRIDO RECORTES POR OBRA DE UNA POLÍTICA NEOLIBERAL. ES NECESARIO REVERTIR ESA SITUACIÓN

CONCEPTO DE SALUD Y EL DERECHO A LA SALUD

Para hablar de este derecho social es necesario que enmarquemos lo que entendemos por «salud». Es un término difícil de definir; la ciencia médica pocas veces se ha atrevido a hacerlo, ya que su definición condiciona las políticas sanitarias. Además, la salud y la enfermedad, las prácticas individuales y sociales que derivan de ellos, tan solo pueden comprenderse en el contexto social, cultural, económico e histórico donde se producen

Aporto la definición que Floreal Ferrara¹ escribe, en la que presupone un enfrentamiento a los conflictos, un buscar modificar la realidad. «La salud se expresa correctamente cuando la persona vive comprendiendo y luchando frente a los conflictos que la interacción con su mundo físico, mental y social le impone, y cuando en esa lucha logra resolver tales conflictos, aunque para ello deba respetar la situación física, mental o social en la que vive o modificarla de acuerdo a sus necesidades y aspiraciones. De tal forma, que la salud corresponde al estado de optimismo, vitalidad, que surge de la actuación de la persona frente a sus conflictos y a la solución de los mismos».

Su concepción es una construcción dinámica que ha evolucionado a lo largo de la historia desde la relación con factores

mágico-místico-religiosos, pasando por la asociación con agentes patógenos, hasta el reconocimiento de su multicausalidad (paradigma bio-psico-social) y visibilizar que el estado de salud global viene determinado por cuatro factores interrelacionados entre sí: susceptibilidad genética; comportamiento, condiciones socioculturales y estilos de vida; el sistema socio sanitario disponible y situación medioambiental.

El derecho a la salud contempla, articuladamente: a) disfrute de condiciones positivas en factores que son determinantes para la vida saludable: agua potable, saneamiento, acceso a alimentos, vivienda, condiciones de trabajo seguras y saludables, medio ambiente no contaminante, educación para la salud e información sobre servicios, etc.; b) atención explícita a la enfermedad y el sufrimiento a través de los correspondientes servicios.

En las últimas décadas surge el debate sobre los determinantes de la salud y los factores que influyen en el estado de la salud de las poblaciones². La mayor o menor salud a nivel personal está fuertemente influida por factores como clase social (de origen y de pertenencia), género, nivel educativo, condiciones de empleo, etnia y una situación migratoria. La Comisión para Reducir las Des-

¹ Weinstein, L: Salud y autogestión – La antimedicina a examen. Ed Dosbe. Madrid 1978

² Wilkinson, R; Marmot, M: Los hechos probados. Los determinantes sociales de la salud. Ministerio Sanidad-OMS 2003.

igualdades Sociales en Salud en España³ señala con mucha claridad los factores determinantes de las desigualdades en salud, y distingue entre determinantes estructurales, contexto socioeconómico y político, e intermedios que afectan a la estratificación social y la distribución de poder y los recursos que repercuten en las oportunidades de tener una buena salud. y por la tanto van a impactar directa o indirectamente en la salud. Aunque los servicios sanitarios, en sí mismos, no constituyen el factor principal de generación de las desigualdades en salud; pueden tener un efecto tanto multiplicador como amortiguador de la desigualdad, dependiendo de si el acceso, utilización y calidad de los mismos son menores, iguales o mayores para los grupos sociales menos favorecidos.

La igualdad en materia de salud implica que todo el mundo habría de tener la oportunidad de realizar su máximo potencial de salud

La igualdad en materia de salud implica que todo el mundo habría de tener la oportunidad de realizar su máximo potencial de salud, es decir, tiene que ver con la creación de una igualdad de oportunidades sanitarias y la reducción de las diferencias sanitarias al nivel más bajo

posible. En todos los países se han encontrado diferencias sanitarias entre los distintos grupos sociales de la población si bien las diferencias son mayores según las características de los distintos sistemas sociales y políticos dependiendo no solo del nivel de desarrollo y de la renta per cápita, sino muy en especial de la orientación de las políticas sociales y económicas concretas que protejan a los más pobres y aborden la desigualdad social, teniendo en nuestro país, en el actual periodo de crisis y de aplicación de políticas de austeridad el ejemplo más claro de por donde no deberían orientarse las políticas públicas.

Se deben realizar cambios de modelos de desarrollo y de políticas públicas, que garanticen que los niños nazcan en familias que han elegido libre y responsablemente su maternidad y paternidad; que el embarazo y la crianza se den en las mejores condiciones socio-económicas; asegurar un crecimiento psico-físico adecuado de los niños y jóvenes; que se ofrezcan oportunidades equitativas de educación y empleo; una educación motivadora y socialmente integradora; una sexualidad gozosa, sana y segura; una ausencia de discriminación por clase social, género, etnia u orientación sexual; un empleo digno sin exposición a riesgos para la salud; una vivienda y un entorno residencial propicio para la salud, la convivencia y la seguridad; unas ciudades planificadas y organizadas para evitar, en lo posible, la contaminación ambiental, la ex-

³ Comisión para reducir Desigualdades en Salud en España: Borrell, C et al: Avanzando hacia la equidad: propuesta de políticas e intervenciones de la Comisión. Rev. Comunidad 2011; Vol. 13: 77-82



clusión, el aislamiento social, la violencia o la xenofobia; con dotaciones que a su vez faciliten el disfrute del ocio, la cultura, la práctica del ejercicio físico y el acceso a alimentos saludables, seguros y a precios adecuados; junto con una suficiente protección social (del individuo y su familia) y frente a las contingencias (desempleo, enfermedad, accidentes, discapacidad, muertes); una atención a las necesidades sociales y de salud; un apoyo a las situaciones de dependencia; facilitar un envejecimiento activo y saludable; y..., finalmente, una muerte digna.

La mayoría de estos objetivos no se alcanzan exclusivamente con políticas sanita-

rias, sino con políticas públicas y acciones ciudadanas ajenas al sector sanitario y propiciadas en los medios educativo, laboral, fiscal, seguridad social, vivienda, urbanismo, medioambiental, deportivo, cultural, ocio, etc.

El segundo componente del derecho a la salud es el derecho a la asistencia sanitaria en un Servicio Público para abordar adecuadamente y de forma integral los problemas y necesidades de salud de la población. El Sistema de Salud es uno más de los determinantes sociales, y aunque no es el más relevante ni por sí solo puede reducir las desigualdades sociales, no debe desestimarse su potencial contribución a este

objetivo. Una igualdad en el acceso a los servicios sanitarios, una atención proporcional a las necesidades y el trabajo conjunto con otros sectores pueden conseguir un efecto estimable en el camino hacia la equidad efectiva en salud.

Uno de los temas de controversia es sobre el papel del Estado en la provisión de los servicios para garantizar los derechos. Para el socialismo ese papel visto desde la ética, es el de ser garante de todos los derechos de todos. Para el cumplimiento de esta tarea por parte de los Estados, como bien señala Xavier Etxeberria⁴ nosotros defendemos que deben ser las propias instituciones públicas las que tienen que ofrecer como obligación de conducta para todos los ciudadanos un sistema totalmente público en lo relativo a la propiedad, financiación y gestión, básicamente gratuito, a fin de que se cumpla la condición decisiva de accesibilidad.

Los derechos que, en principio, se orientan hacia la obligación de conducta por la relevancia que tienen y para que queden garantizados para todos, tienen que ver con los que son considerados los cuatro pilares del Estado Social de Derecho: la sanidad, la educación, las pensiones y los servicios sociales.

⁴ Etxeberria,X : Implicaciones pública y cívicas del derecho a la salud en [www.osalde.org/website/sites/.../Derecho a la salud X Etxeberria.pdf](http://www.osalde.org/website/sites/.../Derecho_a_la_salud_X_Etxeberria.pdf) acceso 25 marzo 2016

Sin embargo, desde hace unas décadas se produce una especie de inversión. Desde una perspectiva y política neo liberal se denuncia el coste excesivo de las conquistas sociales, y lo que es más grave, que el papel regular que ejercía el Estado debería pasar a la empresa y el mercado.

Debemos recordar que los Servicios Públicos son un conjunto de actuaciones y conductas de las Administraciones Públicas dirigidos básicamente a la protección y al bienestar de las personas en su condición de ciudadanos o, en bien en la de ser simplemente personas sea cual fuere su situación jurídica.

El servicio público ha constituido en los Estados modernos un componente esencial de la ciudadanía y, por ende, un fundamento de legitimidad del propio Estado

Es preciso construir una noción de servicio público asociada a la concepción de los derechos ciudadanos como «derechos potestades» superando la concepción de los «derechos otorgados». Los efectos de esta mutación se traducen en la superación de la pasividad del «ciudadano-cliente» o «ciudadano consumidor» y se inscribe en una perspectiva en lo que el servicio público es «coproducido» por sus directos beneficiarios.

El concepto de servicio público ha constituido en los Estados modernos un com-

ponente esencial de la ciudadanía y, por ende, un fundamento de legitimidad del propio Estado. Pero su evolución en la época de los Estados del Bienestar, prolongada en las décadas de su larga crisis, se configura cada vez más como una expresión de la sujeción del ciudadano al poder político.

SOBRE LOS CÓMO SE GARANTIZAN LOS DERECHOS

A lo largo de la historia, el tratamiento a los derechos de las personas ha sufrido grandes modificaciones, dependiendo de las distintas concepciones filosóficas, políticas o sistemas sociales imperantes.

Con la revolución francesa se inicia en la sociedad occidental el reconocimiento de los derechos humanos. Surge poco a poco la idea de igualdad esencial de todos los seres humanos, el reconocimiento de unos derechos esenciales que fundamentan el fin de la sociedad, encomendándose al poder político el reconocimiento y la tutela de estos derechos, y a lo largo del siglo XX estos derechos se van a incorporar a los textos constitucionales quedando así reconocidos por los Estados.

A nivel internacional, en 1948 por una Resolución de la ONU, se aprueba la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin carácter vinculante hasta la firma en 1967 de los Pactos Internacionales de los Derechos Civiles y Políticos y



el de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En el campo de la salud, la primera concreción se produce cuando Bismarck en 1883 crea el primer seguro obligatorio de enfermedad para la asistencia sanitaria a trabajadores. La gran recesión posterior a la Primera Guerra Mundial llevó a que la mayoría de los países occidentales adoptasen el modelo de seguro médico, generalizándose de forma progresiva la protección a la salud como derecho fundamental, lo que supuso en su día una conquista social laboriosa, sacrificada y de alto coste, pero de profundo sentido solidario.



En la 51ª Asamblea Mundial de la Salud de la OMS⁵ celebrada en mayo de 1998, se acordó la «Política de Salud para Todos para el siglo XXI», en donde se ponen los cimientos éticos de Salud21: la salud como derecho fundamental; la equidad en materia de salud, y la solidaridad de acción entre todos los países y la participación y responsabilidad de las personas, los grupos, instituciones y comunidades en el desarrollo continuo de la salud.

Existe una jerarquía clara entre lo que se nos impone inapelablemente, en cualquier circunstancia –los derechos civiles y políticos–, y lo que solo cabe plantear cuando hay recursos suficientes y condiciones sociales propicias –los derechos sociales–; lo que haría ético-políticamente «razonable» que en tiempos de crisis económica como los actuales se redujeran y reconfiguraran los servicios públicos de salud. Esta es la posición adoptada por el gobierno del PP y que se plasmó en el RDL 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Sanitario, dando lugar a cambio del derecho a la asistencia sanitaria. Pero esta tesis choca contra la concepción de los derechos humanos reflejada en los documentos internacionales suscritos por la mayoría los Estados –entre ellos el español–, y contra las concepciones de la justicia distributiva más acogedoras de

5 Organización Mundial de la Salud: Página Web: www.who.org. OMS: Salud 21 Salud para todos en el siglo XXI Ministerio Sanidad y Consumo. Madrid 1998

la igualdad constitutiva de los humanos, así como de las precariedades que forman parte de nuestra condición.

Los documentos internacionales afirman con contundencia la *indivisibilidad e interdependencia* de los derechos humanos, imbricando de este modo, más allá de toda jerarquía, a derechos civiles, políticos y sociales. Lo que significa, en concreto: que defender unos derechos, exige defenderlos todos. La razón de ello es que los derechos humanos emanan de la *dignidad* inviolable de todos, que, asumida en su *integridad*, reclama derechos que expresen y potencien la autonomía privada (derechos civiles), la autonomía pública (derechos políticos), la igualdad y la solidaridad (derechos sociales).

En el Estado español el derecho a la salud y el de la asistencia sanitaria ha seguido toda una serie de etapas en el último siglo⁶. A finales del siglo XIX y comienzos del XX, el derecho a la salud y a la asistencia sanitaria se encontraba incluido débilmente en el ordenamiento legal y en la cultura dominante. La primera Ley de Sanidad en 1855 se basaba en el libre ejercicio profesional de los médicos, y en el sector público se creó una estructura asistencial para la atención a personas pobres, así como programas de higiene pública, dependientes del Ministerio de Gobernación.

⁶ Oliva, J; Ruiz-Gimenez, JL; Segura, J; : Que hacemos por la Sanidad Pública. Ed Akal 2014

En la II República se estructura un sistema dual: la asistencia sanitaria con una organización diferenciada; por un lado, para atender a la población sin recursos económicos (sistema de beneficencia pública), y por otro un sistema privado o mediante coberturas mutuales o de seguros para la población con recursos. La problemática de salud pública era asumida por las Instituciones del Estado.

En la etapa de la Dictadura se crea el Seguro Obligatorio de Enfermedad (SOE), germen del modelo Bismarck de Seguridad Social. (Ley 14 de Diciembre de 1942), y se refuerza la función de Sanidad Pública mediante la aprobación de la Ley de Bases de la Sanidad Nacional en 1944. En el periodo del desarrollismo económico (años 60-70) se va consolidando un sistema de asistencia sanitaria con una base científico técnica en la que se producen mejoras en la estructura sanitarias y en la formación de los profesionales, y aparecen movimientos sociales muy activos por la democracia y los derechos.

La Constitución Española establece el derecho a la vida y a la protección de la salud

En 1978 se aprueba la Constitución Española, que establece como derecho fundamental el derecho a la vida (artículo 15), y a la protección de la salud (artículo 43), siendo uno de los principios rectores de la política social y económica. La Ley General de Sanidad (1986) de-

sarrolla y regula todas las acciones que permiten hacer efectivo el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria, del que son titulares tanto los españoles como los ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en territorio nacional. La responsabilidad en la garantía del derecho a la protección a la salud, corresponde también a los ciudadanos, a la Administración Pública del Estado y a las Comunidades Autónomas, siendo estos claves tanto en cuanto a la financiación pública como en la planificación y provisión de servicios. Se crea el Sistema Nacional de Salud conformado por la suma de Servicios de Salud creados por cada Comunidad Autónoma.

A partir de los 90 comienza la aplicación de las políticas neoliberales establecidas en la UE y de restricción de gasto público que lleva a las reformas en el Estado Social del Bienestar y la introducción paulatina de la colaboración público/privada y los planes de sostenibilidad del SNS. Para rematar de una forma brusca, imperativa, arrolladora y vulnerando marcos legales, el gobierno del PP aprueba en el RDL 16/2012, de 20 abril, de medidas urgentes para la Sostenibilidad del Sistema Sanitario y mejorar la calidad y la seguridad de sus prestaciones, que supone un vuelco en la tendencia que llevaba hasta entonces el modelo sanitario⁷.

7 Ruiz-Gimenez, JL: Crisis Sanitaria en España. La Sanidad Pública madrileña ante los retos del 2012-2013. Rev Rescaldos, 2012; 27 (25-31)



DILEMAS Y RETOS ACTUALES:

Existe un doble desafío. De un lado, enfrentarnos a la ofensiva y hegemonía neoliberal y su modelo de desarrollo, que lleva a daños irremediables del conjunto de la sociedad, y por otro lado ser capaces de organizar un modelo nuevo de desarrollo, con la urgencia de hacerlo antes de que sea demasiado tarde.

Existe necesidad urgente de introducir la salud en las políticas públicas, de modo que consiga revertir la situación actual y con ella la enorme brecha de desigualdad en salud.

En el momento actual no está asegurado el cumplimiento de la orientación promotora de la salud ni el derecho a la asistencia universal para todas las personas residentes en el Estado Español.



Garantizar y consolidar los derechos fundamentales de la persona, tanto los políticos y los civiles, como los económicos y sociales en nuestro ordenamiento. Precisa por un lado un cambio constitucional en el articulado de los derechos fundamentales que deben ser protegidos y garantizados por las Administraciones públicas y por otro la derogación de las normativas legales que lo cercenaban como el RDL 16/2012.

Los ciudadanos somos sujetos de los deberes por el derecho a la salud como un bien «COMUN». Los ciudadanos debemos exigir un sistema impositivo justo y comprometernos personalmente con él, sin trampas; promover una relación con los servicios de salud de colaboración, responsabilidad, buen uso y auditoría permanente; y por parte de aquellos con

responsabilidades en la gestión del derecho a la salud en general y de los servicios, deberán tener una apuesta firme por su buen hacer profesional y por el servicio público, y evitar las corrupciones que dañan al bien público de la salud,

Esto me permite concluir afirmando que en los derechos sociales y, en concreto, en el derecho a la salud, no debe verse únicamente una condición para que los individuos persigamos mejor nuestros ideales de autorrealización. Debe verse también una plasmación, una *experiencia* de la solidaridad que en su origen los alentó, asentada en la pertenencia cívica activa guiada por el horizonte del bien común. La contundente reclamación de este derecho irá así unida a una coherente responsabilización por él.



LA SANIDAD PÚBLICA:

REFLEXIONES PARA FORTALECER SU EQUIDAD,
Y ASÍ MEJORAR SU GOBIERNO Y SU GESTIÓN



José Manuel Freire

Profesor de la Escuela Nacional de Sanidad. Diputado Portavoz de Sanidad del Grupo Parlamentario Socialista. Asamblea de Madrid

ESPAÑA TIENE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD MUY SÓLIDO, QUE CONTRIBUYE DE MANERA MUY DECISIVA AL ESTADO DE BIENESTAR. PERO HAN DE SUPERARSE VARIAS INSUFICIENCIAS, SOBRE TODO EN LA GESTIÓN (Y EN ESPECIAL, LA DE RECURSOS HUMANOS), LA ESTRATEGIA HACIA EL FUTURO DEL SISTEMA Y LA SEGREGACIÓN DE COLECTIVOS FUNCIONARIALES IMPORTANTES

I. INTRODUCCIÓN

Caben pocas dudas de que el Sistema Nacional de Salud (SNS) es el mejor servicio público que tiene hoy la sociedad española. El SNS es un logro social y político cuya importancia es imposible exagerar. Es una de las instituciones más apreciadas por la población, y es sin discusión la que sitúa a España en los puestos más altos de los rankings internacionales de bienestar, por baja mortalidad sanitariamente evitable, alta esperanza de vida, baja mortalidad infantil, cobertura sanitaria pública universal, etc.

El SNS garantiza el acceso de facto de toda la población española a la medicina más avanzada, en condiciones razonables de equidad y calidad. La *seguridad* que la sanidad pública nos proporciona a todos no tiene precio, aunque solo la valoren suficientemente los que la perdieron o nunca la tuvieron. Pero el gran valor del SNS va más allá de lo sanitario; el SNS proporciona una inapreciable contribución a la cohesión social, a la solidaridad y a justicia social, especialmente valiosa en situación de crisis económica y cuando crecen las desigualdades.

Por todo ello es imprescindible que la sociedad española proteja y refuerce la equidad, eficiencia, la calidad y la sostenibilidad del SNS, de modo que siga siendo el corazón del Estado de Bienestar, y sea parte del mejor legado que dejamos a la siguiente generación. Contribuir a ello es el objetivo de este trabajo. Mientras que para algunos equidad y eficiencia estarían en conflicto en

los servicios sanitarios, nuestra perspectiva en este trabajo es justamente la contraria: argumentamos aquí que, en un sistema sanitario público con el español, la equidad es una condición para lograr la buena gobernanza que favorezca eficiencia y calidad.

En un artículo para *Argumentos Socialistas* sobre el SNS tiene gran interés poner el foco de los retos que plantea fortalecer su equidad, mostrando la gran grieta de dualización que tiene el sistema sanitario público español y sus consecuencias. Porque, aunque nadie parezca reparar en ello, el sistema sanitario español es un sistema dual, pues unos 2,4 millones de ciudadanos tienen una sanidad diferente a la del resto. Son los funcionarios de cuerpos estatales y sus familias, del sistema judicial (MUGEJU), de la administración civil (MUFACE) y de las FFAA (ISFAS), que pueden elegir sanidad privada con financiación pública. A esta grieta en la equidad de la sanidad pública española cabe atribuir graves efectos sistémicos perversos. Llama la atención la insensibilidad de la sociedad española –incluido todo el espectro de la izquierda– a esta inequidad tan patente del sistema sanitario público, impensable en países con mayor calidad democrática. De ahí la utilidad-necesidad de la perspectiva que pretendemos aportar en este trabajo.

Contamos con un sistema sanitario moderno, de provisión mayoritariamente pública financiación por medio de impuestos y cobertura universal

2. LA SANIDAD PÚBLICA ESPAÑOLA EN PERSPECTIVA INTERNACIONAL COMPARADA: LOGROS, PROBLEMAS COMUNES Y PROBLEMAS MUY PROPIOS

El SNS español actual es el resultado del largo proceso de evolución de la Seguridad Social española, cuyo origen fue el proyecto de Unificación de los Seguros Sociales del Ministro de Trabajo de la II República, Largo Caballero¹ de 1935. Tras un largo proceso, nada lineal por cierto, contamos con un sistema sanitario moderno, de financiación por impuestos, cobertura universal de facto, gestión descentralizada en las 17 CCAA, provisión mayoritariamente pública a través de una red de Hospitales y Centros de Salud que llegan a todos los rincones del país, con una organización territorial-poblacional que garantiza un alto nivel de equidad, en gran parte por ser un sistema basado en la atención primaria (Centro de Salud), de modo que todo ciudadano tiene un médico de cabecera de referencia. Todo ello, junto con disponibilidad de todos los avances de la medicina moderna y un alto nivel científico-médico hacen de la sanidad pública uno de los grandes logros de la España moderna.

¹ Orden del Ministro de Trabajo y Previsión, fecha 10 de mayo de 1932 (Gaceta del 10), encargando al INP un proyecto de unificación de los Seguros Sociales. El texto de la Unificación de los Seguros Sociales fue aprobado por el INP (Comisión Asesora Nacional Patronal y Obrera) en el Pleno de 13 de septiembre de 1935. Fuente: Archivo histórico del INP. Madrid.

Estas características del SNS español le hacen similar, globalmente, a los sistemas sanitarios del Reino Unido (NHS), de los Países Nórdicos, de Italia, Portugal y Nueva Zelanda. Todos ellos países desarrollados, con sanidad universal, financiada por impuestos y de provisión mayoritariamente pública en hospitales, aunque no así en Atención Primaria (médico de cabecera). Por contraste, la sanidad de Francia y Alemania está financiada por cuotas de seguridad social, y lo que es quizás más importante, la provisión de servicios médicos es independiente del financiador: está contratada con proveedores públicos y privados autónomos.

Detrás de las similitudes del SNS con el NHS británico o los sistemas sanitarios nórdicos, existen grandes diferencias que no son tanto de modelo/sistema sanitario, como derivadas de la cultura y del contexto social, profesional, sindical, político y económico de cada país. En cualquier caso, es importante destacar que, en estos sistemas integrados de financiación y provisión pública, la calidad de los servicios depende críticamente de la calidad de la gobernanza del conjunto de su respectivo sector público, del que la sanidad forma parte.

El colectivo de los profesionales sanitarios sufre problemas como la temporalidad, sistemas de contratación obsoletos y otras condiciones que producen desmoralización

Junto a estos rasgos y retos que son comunes a la sanidad de otros países desarrollados cercanos y el SNS español, éste tiene problemas y retos muy específicos que es preciso explicitar para identificar sus nudos gordianos y desarrollar una estrategia para abordarlos. A pesar de sus logros, el SNS tiene problemas muy específicos. Son problemas que derivan de su historia y cultura organizativa, del contexto político general, y de Administración pública española en la que está integrado (muy necesitada ella de reformas). Entre los problemas del SNS cabe destacar, en primer lugar, los problemas que afectan a ciudadanos y pacientes directamente, especialmente las esperas con demoras excesivas para consultas, pruebas o cirugía, las urgencias hospitalarias, la escasa atención domiciliaria, etc. Estos problemas varían mucho entre CCAA e incluso dentro de cada Comunidad Autónoma. En segundo lugar, los problemas que afectan a los profesionales sanitarios cuya repercusión en los pacientes no cabe minusvalorar; son problemas enquistados desde hace décadas, que producen una insostenible temporalidad, sistemas de contratación obsoletos, condiciones que dan lugar a una notable desmoralización y una preocupante emigración a otros países de un valiosísimo capital humano. En tercer lugar, sin duda como problema de fondo que subyace a los anteriores, el SNS español tiene una grave crisis de gobernanza, de buen gobierno y de buena gestión pública. Finalmente, es preciso constatar que la sanidad española está infra-financiada respecto a las necesidades que debe cubrir, y en comparación internacional, como muestra la Tabla 1. En ella

Tabla 1

Indicadores de Gasto Sanitario Total (GST) y Gasto Sanitario Público (GSP), 2015				
	GST/%PIB	GSP/%PIB	GSP/%GST	GSP US\$ppp
España	9,0	6,3	69,9	2.204
Alemania	11,1	9,4	78,6	4.477
Francia	11,0	8,6	85,0	3.464
Italia	9,1	6,8	75,5	2.470
Portugal	8,9	5,8	66,0	1.737
Reino U.	9,8	6,3	79,0	3.163
Suecia	11,1	9,3	83,7	4.375
OCDE media	9,0	6,6	72,9	2.821

Fuente: OECD, Health Data 2016.

se aprecia el bajo Gasto Sanitario Público (GSP) en cifras absolutas internacionalmente comparables (2.240 US\$ppp), en porcentaje del Gasto Sanitario Total (70 por ciento) y en porcentaje del PIB (6,3 por ciento). En relación a este último indicador, es especialmente preocupante para la sostenibilidad y calidad del SNS que el Gobierno proyecte para 2020 tan solo el 6,2 por ciento del PIB dedicado a GSP².

Estos y otros problemas del SNS están relacionados entre sí en una compleja red de causas y efectos. Lo más preocupante es que son problemas viejos, que vienen de lejos, que se cronifican sin que exista impul-

2 STABILITY PROGRAMME UPDATE. KINGDOM OF SPAIN. 2016-2019. Ver: Table 6.1..1 (pag. 89), y Table A.9b (pag.133). En esta tabla las proyecciones del Gobierno para el GSP/%PIB son de 5,89% en 2017 y 5,78 en 2019.

http://www.thespanisheconomy.com/stfls/tse/ficheros/2016/Stability_Programme_2016_2019.pdf



so político reformista para abordarlos. Por ello es importante ir río arriba y remontarse a las posibles causas de las causas. ¿Por qué falta impulso político reformista en la sanidad española, en contraste con los países sanitariamente más ejemplares de nuestro entorno? ¿Tiene nuestra sanidad pública alguna diferencia importante con ellos?

Estas preguntas tienen una respuesta necesariamente larga y compleja, que no es posible desarrollar aquí. Pero podemos avanzar del análisis realizado una hipótesis sobre el porqué de la parálisis reformista que sufre la sanidad pública española: tiene una baja prioridad en la agenda política real. Esta conclusión comparativa es fácilmente documentable con hechos y datos

de las últimas décadas, bien conocidos por los estudiosos del SNS. Además, está muy reforzada por una realidad con un robusto poder explicativo: un sector importante de las élites españolas tiene una cobertura sanitaria diferente a la del resto de los españoles. Son los 2,4 millones de funcionarios de cuerpos estatales y sus familias, a los que hemos aludido en la introducción. Estos colectivos pertenecen al sistema judicial (MUGEJU), la administración civil del Estado (MUFACE) y las FFAA (ISFAS); pueden optar por servicios sanitarios privados, y optan en un alto porcentaje (>85 por ciento), sin que ello les suponga perder, en caso de necesidad, acceso a la red de seguridad del SNS. Que esta situación de escándalo sea asumida con normalidad y

prácticamente esté desaparecida del debate social y político, dice mucho de la calidad de nuestra democracia y del compromiso que muchos proclaman tener con la igualdad y la equidad.

Además, es preocupante que la existencia de estas formas especiales de seguridad social para funcionarios de cuerpos estatales, encuentra eco en otras administraciones públicas (Ayuntamientos y Diputaciones), que insertan en el BOE anuncios para la contratación de seguros médicos privados para funcionarios y empleados (ver en nota de pie de página una pequeña muestra³ de estos casos). Es llamativo que no se eleve voz alguna de alarma ante una práctica tan injustificada como injusta, habiendo tantas necesidades a atender por los ayuntamientos, y existiendo una sanidad pública que es motivo de orgullo público. ¿O quizá sea que no lo sea tanto, ni para todos, y por ello algunos de los que pueden buscan alternativas?

3. RELACIÓN ENTRE LA DUALIZACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO ESPAÑOL Y LA PRIORIDAD DE LA SANIDAD PÚBLICA EN LA AGENDA POLÍTICA

La peculiar dualización institucionalizada del sistema sanitario español muestra que,

³ Los casos de abajo no son sino una muestra surgida al azar de una noticia de prensa. Es obviamente un tema para investigar: Ayuntamiento de Málaga: BOE.es - Documento BOE-B-2016-48954 Ayuntamiento de Sevilla: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2015-38626

en contra de la creencia generalizada por repetida, en España la sanidad pública no es todavía universal de iure, ni de igual derecho para todos. Tras el RDL 16/2012 quedan fuera de la cobertura sanitaria, además de los inmigrantes en situación irregular⁴, los españoles sin título alguno de cobertura de la Seguridad Social y con más de 100.000€ de renta; además de la existencia de MUFACE, MUGEJU e ISFAS. Persiste la diferencia entre titulares y beneficiarios, pudiendo el título de derecho variar según la situación de empleo o familiar, así como la edad. Con este panorama, la *ciudadanía sanitaria* igual para todos, como derecho de ciudadanía o residencia, sigue siendo un objetivo político de primar orden en España.

La exclusión de los funcionarios de cuerpos estatales, y de sus familias, de la sanidad pública común, tiene efectos extraordinariamente negativos para el SNS. Para empezar, porque le priva de un grupo de 'clientes' con nivel educativo medio muy superior al del resto de la población, con una notable influencia social, intelectual, mediática y política, así como con puestos clave en una Administración pública, cuyo impacto en el

⁴ Esta realidad ha cambiado en la práctica -aunque no legalmente- tras las Elecciones Autonómicas de 2015, con la llegada del PSOE a los Gobiernos de varias CCAA y la pérdida de mayoría del PP en todas. Ver: Cimas M, Gullón P, Aguilera E, Meyer S, Freire JM, Perez-Gomez B. Healthcare coverage for undocumented migrants in Spain: Regional differences after Royal Decree Law 16/2012. Health Policy. 2016;124(4):384-394. DOI: <http://dx.doi.org/10.1016/j.healthpol.2016.02.005>

SNS es incuestionable. Que estos colectivos sean empleados públicos añade un matiz adicional de incongruencia a esta situación ya de por sí injustificable. En segundo lugar, esta dualidad crea un mercado sanitario privado, paralelo al sistema público, pero en no pocos aspectos parásito de éste. Este mercado sanitario privado constituye una válvula de escape a las relativamente bajas retribuciones del personal sanitario (especialmente médico), debilita su lealtad profesional al sector público y da lugar a frecuentes conflictos de interés.

La exclusión de los funcionarios de cuerpos estatales y sus familias, de la sanidad pública común, tiene efectos muy negativos para el SNS

En tercer lugar, muchos miembros de estos colectivos (que entre otros incluyen a todos los enseñantes, desde maestros a catedráticos de universidad), tienen un importante papel académico, intelectual y como conformadores de opinión pública. Además nutren en un porcentaje elevado la clase política del país, a nivel central, autonómico y local. Es evidente que su exclusión de la sanidad pública común resta visibilidad y presencia mediática positiva a ésta y a sus profesionales, al tiempo que disminuye su interés como objeto de estudio y análisis. El efecto combinado de todo ello tiene un alto valor explicativo en la baja prioridad real que la sanidad pública tiene en la agenda política española, tanto en términos absolutos (con cual-



quier indicador que se use), como sobre todo en términos comparativos con países de nuestro entorno.

Esta situación, única entre países desarrollados con sanidad pública financiada por impuestos, responde a razones históricas ya desaparecidas, y hoy no está justificada en modo alguno. La exclusión de una parte importante de las élites españolas de los servicios del SNS ayuda bien poco a que éste desarrolle cultura de excelencia en el servicio y de atención personalizada, exigente y moderna a sus pacientes. Por ello, la equidad-igualdad de todos en la sanidad pública es también una condición de calidad, sin la cual no hay tampoco eficiencia. Si el SNS fuese utilizado por todas las clases sociales por igual, tendría mejor calidad; pero, por otro lado, solo tendrá más calidad si es efectivamente utilizado por los sectores sociales que tiene

más capacidad de exigirla, política y socialmente, y en su relación personal con los médicos. Este es, sin duda, el desafío de consecuencias más profundas para el futuro del SNS.

4. CIUDANÍA SANITARIA, PARA GANAR EN EQUIDAD Y MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SNS

La complejidad de la sanidad y los muchos y sólidos intereses que mueve, hace que sus problemas no tengan solución, aunque sí, afortunadamente, una casi infinita capacidad de mejora en todos sus múltiples aspectos. Por otro lado, aunque no existe modelo o escenario alguno que garantice el éxito, disponemos de mucha evidencia de qué reformas asegurarían el fracaso. Entre ellas las que llevaran a privatizar la financiación (con copagos, o con desgravaciones fiscales al aseguramiento privado); las que impliquen pérdida de universalidad o equidad en la cobertura; las que introduzcan ánimo de lucro con privatizaciones de la provisión; las que disminuyan la productividad y eficiencia; las que ahoguen financieramente al sistema deteriorando su calidad, de modo que los grupos sociales más exigentes y pudientes voten con los pies a la sanidad privada, dejando la sanidad pública universal, sí, pero solo utilizada por los que no tienen otra opción. Y es bien sabido que un servicio para pobres es más pronto que tarde un pobre servicio.

Por ello, una reforma de gran importancia estratégica para la mejora de la sanidad pública es la superación de los privilegios y diferencias en el acceso a los servicios sanitarios de financiación pública citados en este texto. En el 2º Informe sobre la Desigualdad en España⁵ de la Fundación Alternativas, se incluye una propuesta de A. Rico y del autor para romper el nudo gordiano de la cobertura actual, con una ciudadanía sanitaria realmente universal e igual para todos. En un contexto más amplio, el Informe SESPAS 2016 incluye trabajo⁶ de JR Repullo y del autor con todo un conjunto de estrategias operativas para ‘mejorar el gobierno institucional del SNS’, una de cuyas propuestas centrales es el logro de ciudadanía sanitaria universal de verdad, e igual para todos.

5 Rico A, Freire JM. Comentarios e implicaciones para las políticas públicas relativos al documento sobre Sanidad y Desigualdades en salud. En Ayala Cañón L y Ruiz-Huerta Carbonell J (Directores). 2º Informe sobre la Desigualdad en España 2015. Fundación Alternativas. Los Libros de la Catarata 2015, Madrid 368 págs. http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/publicaciones_archivos/f5024a133ab06b2aa3f348484edc2274.pdf

6 Repullo JR, Freire JM. Implementando estrategias para mejorar el gobierno institucional del Sistema Nacional de Salud. Gac. Sanit. 2016;30(S1):3-8.

<http://www.gacetasanitaria.org/es/pdf/S0213911116300620/S300/>



LA REMUNICIPALIZACIÓN ES LA MODA, PERO ¿ES LA SOLUCIÓN?

EL AGUA COMO EXTENSIÓN DEL DERECHO A LA VIDA



Joan R. Riera

**Primer Secretari
PSC-L'Eixample**

EL AGUA DEBE SER ABORDADA COMO UN DERECHO DE LOS CIUDADANOS, Y DESDE LA ADMINISTRACIÓN MÁS CERCANA A LOS MISMOS, PARA ASEGURAR EL SERVICIO CON EL MÁXIMO CONOCIMIENTO DE LA CASUÍSTICA PROPIA. EXISTEN MUCHAS FÓRMULAS DONDE ESCOGER, EN CUANTO A LA PROPIEDAD Y LA GESTIÓN

Nuestra tradición cultural y política habitualmente ha entendido el agua y su gestión como un recurso, como un re-

curso escaso que se tiene que gestionar optimizadamente. Si bien es cierto este planteamiento, cabe añadir que también debemos entender el agua no solo como un recurso natural, sino como un derecho, derivado del derecho fundamental a la vida. Y en consecuencia debemos aportar a la gestión del agua garantías democráticas y de equidad, ya que sin agua no hay vida, y sin ella no hay desarrollo de ningún otro derecho.

Esta concepción del agua como un derecho universal para todos, debe tener implicaciones y consecuencias, que hay que desgranar en cada apartado del ciclo integral del agua: derecho universal al acceso al agua para uso doméstico, derecho universal al saneamiento y derecho a la información respecto al ciclo integral del agua.

Teniendo en cuenta las previsiones y los efectos que el cambio climático tendrá sobre los recursos hídricos, hay que construir un nuevo acuerdo en materia de abastecimiento y saneamiento para asegurar un suministro de agua en cantidad y calidad suficiente, y una buena gestión de todo el ciclo del agua. Todas las grandes administraciones deben acordar con el mundo local cuál debe ser ese modelo del ciclo integral que permitirá la optimización de los recursos de agua, acordando los costes de producción, distribución y saneamiento.

En materia de distribución de agua, cabe distinguir dos grandes conceptos, la distribución en alta y en baja:

La distribución en alta es la fase del ciclo integral del agua desde su captación hasta el depósito municipal, y la distribución en baja, consistente en el tramo desde el depósito municipal hasta el grifo de casa.

Es en la fase de distribución en alta, donde la gestión del agua tiene un mayor efecto sobre el medioambiente y donde se deben gestionar las reservas para asegurar la garantía de abastecimiento. Y es donde encontramos las grandes infraestructuras hídricas. Se trata, pues, de un momento del ciclo enormemente relevante para el bienestar y el desarrollo de la sociedad y el territorio, ya que a menudo son las fuentes (acuíferos, etc.) las que marcan el desarrollo urbanístico. Se trata entonces de una fase de gran interés público por tener carácter estratégico en nuestro país de manera que no se puede plantear, desde un punto de vista progresista, una gestión del agua en alta que no sea pública.

La administración en alta, o sea la gestión de grandes infraestructuras, las cuencas y el suministro a los núcleos poblados debe ser de gestión pública. Se trata de un ámbito absolutamente estratégico para el desarrollo humano del país que obliga a que toda la administración y gestión sea pública. El ciudadano no obtiene ningún beneficio de su privatización-liberalización y en cambio asume riesgos y mayores costos.

Hay que gestionar la obtención y la mejor utilización de los recursos hídricos, consiguiendo una mejor asignación del recurso

natural, transmitiendo el consumo responsable y fomentando el ahorro de agua. Hay que aportar tecnología e innovación en la gestión, rechazando la utilización de agua de alto valor añadido para usos que no lo requieren.

Hay que aumentar los esfuerzos para la conservación, protección y restauración de los recursos, a fin de asegurar un suministro normal al futuro, incluso en situaciones de emergencia.

El interés por la protección de los recursos hídricos alternativos (pluviales, reutilización, freáticas) nace a partir del conocimiento de su limitación, en calidad y cantidad, y de la importancia creciente de la problemática ambiental.

En cuanto a la distribución en alta sobre todo, debemos hacer una gestión pública y solidaria de los recursos hídricos, para asegurar la sostenibilidad a largo plazo

Debemos hacer una gestión pública y solidaria de los recursos hídricos que permita la sostenibilidad a largo plazo en términos sociales, ambientales, energéticos y económicos, especialmente en relación con la agricultura; que cuente con consenso social, territorial, político e institucional necesario. Hay que potenciar el uso eficiente del agua, desplegando las actuaciones planificadas, recuperación de acuíferos, desalación, reutilización de

aguas depuradas y pluviales, interconexiones de las redes en alta y mejora de las redes de distribución optimizando los recursos de los que se disponen.

Deben ser los poderes públicos los que, con las garantías democráticas pertinentes respondan a las necesidades y garantías de agua de nuestro país. No hacerlo sería renunciar a garantizar un recurso/derecho básico para el posterior desarrollo de derechos de ciudadanía. Sin el acceso al agua entonces no se pueden plantear otros derechos derivados: al trabajo a la educación a la salud, etc.. Vemos muestras de esto en múltiples zonas de nuestro planeta, donde para abastecerse de agua de dudosa potabilidad, hay que caminar horas.

Respecto a la distribución en baja (desde el depósito municipal hasta el grifo de casa), vivimos desde hace unos años de una nueva tendencia llamada remunicipalización. La remunicipalización nace como la respuesta progresista al fracaso, en algunos casos sonado y con escándalo, de la gestión privada del agua.

La remunicipalización se teoriza y desarrolla como modelo en la Queen's University, en Canadá, por parte del Dr. David McDonald, jefe del departamento de Estudios Globales, y en este marco la remunicipalización se ofrece como la solución a la consecución de garantías y la eficiencia de gestión. Pero en el terreno práctico ¿esto es cierto?



En la vieja Europa hemos vivido dos casos de remunicipalización en grandes urbes ambos muy sonados: París¹ y Berlín².

Bertrand Delanoë, alcalde de París de 2001 a 2014, del partido socialista, impulsó un proceso de remunicipalización aprovechando el calendario de finalización de la concesión privada hecha en 1985 por el entonces alcalde Jacques Chirac por 25 años.

Delanoë, desde su reelección en 2008 se puso a organizar lo que en 2010 fue la

1 Véase <https://www.tni.org/es/art%C3%ADculo/paris-las-autoridades-locales-retoman-la-gestion-del-agua>

2 Véase <http://omal.info/spip.php?article7717>

nueva empresa pública de gestión y distribución de agua de París, la cual, en el mismo 2010 ya se hizo cargo del servicio.

Por lo tanto, sin costes añadidos para el ciudadano, el gobierno municipal recuperó el control del agua, pudiendo impulsar las infraestructuras que se considerasen necesarias.

El caso de Berlín es notablemente más complejo. En Berlín, desde 1994 el agua es gestionada por la empresa pública Aguas de Berlín. En 1999 el ayuntamiento vendió al sector privado el 49,9 por ciento de

la compañía. A raíz de los movimientos sociales, estos impulsaron un referéndum (febrero de 2011) en la ciudad para la remunicipalización del agua, en contra de la voluntad del gobierno de la ciudad (SPD), el cual, de facto controlaba el 50,1 por ciento de la empresa del agua. En la consulta la ganó la remunicipalización.

Para dar cumplimiento a la voluntad popular, manifestada en la consulta, el gobierno compró el 49,9 por ciento de la compañía que en 1994 había vendido. El precio se fijó en 1.200 millones de euros, que dejó a la institución profundamente endeudada.

Debido al importante desembolso, la compañía Aguas de Berlín no ha cumplido con ninguna de las expectativas ni beneficios esperados de la remunicipalización: ni bajada tarifaria, ni política de inversiones, ni mayor transparencia ni control. La empresa, simplemente sigue

siendo la misma, y encima la ciudadanía se ha cargado con una deuda de 1.200 millones de euros.

Es evidente entonces, que no siempre la solución está en la remunicipalización a cualquier precio. Cabe, pues, determinar caso por caso, ciudad por ciudad, cuál debe ser la estrategia a seguir para asegurar el agua como derecho.

Estamos frente al planteamiento de un problema que en síntesis tiene una fácil respuesta desde el pensamiento progresista: el principio de subsidiariedad, que en su definición más amplia dispone que un asunto debe ser resuelto por la autoridad (normativa, política o económica) más próxima al objeto del problema.

Si aplicamos este principio a la gestión del agua en baja y al saneamiento; es decir, si empoderamos a los ayuntamientos



para que tomen su mejor decisión y fijando sus propios calendarios sin la presión de recetas vendidas como la solución a todo, entonces veremos cómo, poco a poco, el derecho al agua se va desarrollando en todo el país.

Hoy en España ya hay casos exitosos de remunicipalización completados, y otros en marcha, pero no por ello los unos son más progresistas que otros. Cabe analizar en cada caso cual es la situación de partida: si se trata de un pueblo o ciudad con recursos hídricos propios, o no (cosa que cambia radicalmente el planteamiento), y un montón de variable a tener en cuenta.

El principio de subsidiariedad, como principio para conseguir la gestión más beneficiosa para la ciudadanía, acompañado de medidas de transparencia, es posiblemente la respuesta a un planteamiento que aunque pueda ser cierto, en muchos casos, aparece un punto demasiado dogmático y maniqueo.

En cuanto a la distribución en baja, conviene empoderar a los ayuntamientos para que opten por el modelo más adecuado

El agua debe ser abordada desde la administración más cercana al ciudadano, de forma que pueda asegurar el servicio, con el máximo conocimiento de la casuística propia de la población. Hay un importante abanico de posibilidades en este ámbito: desde la gestión pública, hasta la

gestión concesionada, pasando por opciones mixtas, otras mancomunadas entre varios municipios, etc. La clave, pues, se encuentra en la excelencia: en la excelencia en la gestión.

A su vez, podemos proponer hacer más transparente el ciclo integral del agua y adecuarlo al tratamiento de un derecho y no de un servicio: cambiar el tratamiento de cliente-abonado por ciudadano, sustituir una relación cliente-proveedor (empresa suministradora) por una relación ciudadano-administración; incluir en la factura dípticos informativos sobre los diferentes conceptos de la tarificación y el ciclo integral del agua emitidos por el titular del bien público, no solo del gestor; impulsar un entorno de información-comunicación a través de las TIC creando oficinas de atención virtuales.

Y finalmente, destacar un concepto que hace particularmente específico en el debate del agua en España, que lo diferencia del debate europeo. En Europa, la garantía de abastecimiento de agua no es un problema, ya que para ellos es un recurso abundante. La remunicipalización no nació de la necesidad de asegurar la garantía de abastecimiento. En cambio, aquí sí que es un elemento clave a tener en cuenta en nuestro debate sobre el agua, y justifica aún más que la decisión última se realice en cada pueblo o ciudad, ya que la garantía de abastecimiento hay que asegurarla en todo el territorio teniendo un profundísimo conocimiento del mismo.



REMUNICIPALIZACIÓN SÍ, PERO DEFENSA DEL EMPLEO TAMBIÉN



Roberto Tornamira
Secretario General de
FES-UGT Madrid

LA REMUNICIPALIZACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ES ACONSEJABLE EN MUCHOS CASOS, PUES EN LAS SIMPLES EXTERNALIZACIONES ES FRECUENTE INCURRIR EN ERRORES COMO LA «SUBASTA AL PEOR POSTOR». AHORA BIEN, LA REMUNICIPALIZACIÓN REQUIERE UNA EJECUCIÓN CUIDADOSA, SOBRE TODO RESPECTO A LA SUBROGACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE YA VENÍAN TRABAJANDO

La externalización de servicios por parte de las administraciones públicas en España, ha tenido repercusiones muy disfuncionales en muchos casos.

El debate entre si lo público o lo privado es más o menos eficaz, e incluso eficiente, es un viejo debate en el que la concepción ideológica marca la diferencia. Para un defensor de la iniciativa privada, siempre será mejor externalizar servicios y descargar a la Administración, mientras que para alguien convencido de la necesidad de lo público siempre será mejor que la Administración preste el servicio de forma directa.

Probablemente, desde un planteamiento técnico existan ventajas y desventajas en ambos planteamientos; pros y contras. Por tanto, comienzo por decir que dependerá de qué servicios o sectores de la actividad y de qué objetivos y qué eficacia se busque: social o económica, incluso un equilibrio entre ambas.

El planteamiento sirve tanto para la Administración Central, la autonómica o la municipal, pues hay sectores de la actividad que comenzaron a externalizarse en la década de los 80 del pasado siglo que se producen en todos los ámbitos; un ejemplo claro es la limpieza de las dependencias públicas: de igual modo hay que limpiar un colegio, una universidad, los locales de una junta municipal o la sede del Ministerio de Defensa.

Desde un punto de vista económico, «a priori» no parece que externalizar un servicio sea

rentable, pues la empresa encargada de prestar el servicio, como todas las empresas que desarrollan una actividad económica, busca obtener un beneficio. Por tanto, ese margen de beneficio vendría a sumarse al coste de la prestación del servicio. Esto que parece tan obvio, es el factor que ha desencadenado la situación que vive la limpieza de las calles del municipio de Madrid, o la de los hospitales de la Comunidad, aunque en dependencias cerradas los efectos sean menos visibles.

El factor económico en un escenario de crisis como el que sufrimos desde al menos 2008, llevó a los gobiernos, particularmente del Partido Popular, a someter los pliegos de condiciones con las empresas a una auténtica «subasta al peor postor»; es decir, se viene otorgando el contrato a la empresa que por menor importe puja. De tal manera que nos hemos encontrado con cuantías para prestar el servicio (la cantidad que el empresario pide, y recibe de la Administración por prestar el servicio) inferiores a la masa salarial incluyendo las obligaciones con la Seguridad Social y la Hacienda Pública; una auténtica temeridad. Esta situación llegó a su punto más aberrante en el Ayuntamiento de Madrid en el período de la alcaldesa Ana Botella (2011-2015), cuando la diferencia entre lo pagado por el Ayuntamiento y lo ofertado por la empresa adjudicataria, se ha zanjado con despidos colectivos (EREs) y/o despidos temporales (ERTEs).

En el ejemplo aludido, la reducción de costes por el servicio de limpieza estuvo en torno a un 20 por ciento para la arcas del

Ayuntamiento; sin embargo el deterioro del servicio es evidente, además del tremendo coste económico para los trabajadores y trabajadoras. La eficacia social saltó por los aires, en aras de reducir costes por parte de la Administración y el mantener el beneficio por parte empresarial.

Está claro que los contribuyentes pagamos impuestos para recibir servicios dignos, prestados en condiciones dignas.

Tras las elecciones municipales de mayo de 2015, se ha abierto en muchos municipios el debate sobre Remunicipalización de servicios como la seguridad privada, la limpieza, los «Call Center», etc. Es evidente que a la vista de los resultados, teóricos y prácticos, en el ejemplo conocido de la limpieza de jardines y calles de Madrid Capital, bien merecería la pena remunicipalizar dicho servicio, sacrificando el beneficio empresarial en lugar del empleo, los salarios de los trabajadores y trabajadoras y la calidad del servicio recibido por la ciudadanía.



Dejando claro que no está en discusión la capacidad de los ayuntamientos, dentro de su autonomía, a municipalizar, externalizar o remunicipalizar servicios, nos encontramos con otro factor que también hay que tener presente, como es el jurídico, y sobre todo el jurídico laboral. Pues son muchas las incertidumbres laborales que se abren ante la remunicipalización de un servicio público: ¿cabe la subrogación de los trabajadores que prestan el servicio? ¿en qué condiciones pasarían los trabajadores y trabajadoras contratados por una empresa privada a depender de un organismo público?

A la primera cuestión, y atendiendo al Informe del profesor Juan Carlos García Quiñones, de la Universidad Complutense de Madrid, de noviembre de 2015, solicitado por la UGT, *Líneas de actuación jurídicas y sindicales en torno a la remunicipalización de servicios*, queda claro que sí cabe la subrogación en base a lo expuesto en el apartado v) de las conclusiones del mencionado informe, apoyado en la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Supremo: «Una conclusión, en orden a la existencia de una transmisión de empresa, con la entrada en juego del régimen jurídico dispuesto en el artículo 44 del E.T. que entendemos debería defenderse desde el interés sindical, también, en el caso de implementarse un hipotético proceso de remunicipalización de servicios,...»

El problema es que la subrogación recogida en el Artº. 44 del Estatuto de los trabajadores se enfrenta a lo estipulado en el Es-

tatuto Básico del Empleado Público, por el cual debe garantizarse la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad, a través de procesos selectivos transparentes, aspecto este último también abordado por el profesor García Quiñones en el informe antes aludido, en cuyo punto 5.1 En relación con el acceso al empleo público dice: «...para el acceso al empleo público por cualquier modalidad contractual sometida al régimen laboral, deben respetarse los mismos principios que si se accede a la función pública, por alusión a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Con el deber, además, de garantizar la publicidad de las convocatorias y de sus bases...».

En la remunicipalización, la subrogación de los empleados prevista en el Estatuto de los Trabajadores se enfrenta al Estatuto Básico del Empleado Público

Desde mi punto de vista, debe primar, por encima de todo, la garantía del empleo y el respeto de las condiciones sociales y salariales de los trabajadores afectados por la remunicipalización. Pues se produciría un rotundo fracaso si con la pretensión de aplicar el concepto de gestión directa de los servicios públicos, y tras criticar los efectos nocivos para el empleo y los salarios por la vía de la gestión indirecta, la consecuencia fuese la pérdida del puesto de trabajo de los actuales trabajadores de esos servicios, aunque estos tendrían la oportunidad de concurrir a las plazas que la Administración convocase para cubrir las

plazas de empleo público; sea como funcionario sea como personal laboral.

Por otra parte, los trabajadores de las empresas que prestan este tipo de servicios tienen unas condiciones salariales sujetas a convenios colectivos, los cuales gracias al trabajo sindical, a lo largo de los años, han ido acumulando avances y mejoras que tiene como resultado una mejor retribución que la existen en el ámbito municipal. Con lo que, además del riesgo de la pérdida del puesto de trabajo, hay que calcular la pérdida de poder adquisitivo que podría devenirse de una hipotética remunicipalización.

Existe la experiencia, quizás la más equilibrada, de las empresas de carácter privado pero de propiedad 100 por ciento públicas; un ejemplo cercano lo tenemos en el municipio madrileño de Alcobendas, donde la empresa Seromal S.A. (Sociedad Anónima municipal de construcciones y conservación de Alcobendas) presta servicio de reparación de calles y dependencias municipales, limpiezas de las dependencias públicas y jardines, sin que intermedie la iniciativa privada y sin que los trabajadores y trabajadoras sean plantilla directa del consistorio.

En todo caso, la remunicipalización es una cuestión compleja, difícil de aplicar si se pretende dar satisfacción a todas las partes.



¿POR QUÉ LA CLASE TRABAJADORA VOTA A LA EXTREMA DERECHA?



Enrique P. Mesa García
Profesor de Filosofía

EL VOTO POR PARTE DE OBREROS A PARTIDOS DE LA DERECHA EN VARIOS PAÍSES, PARECE DEBERSE A FACTORES COMO LA ATOMIZACIÓN DE DICHA CLASE, LA PÉRDIDA DE CONCIENCIA COLECTIVA POR PARTE DE LOS TRABAJADORES Y LA ADOPCIÓN DEL CONSUMO COMO OBJETIVO INDIVIDUAL. ADEMÁS, LA IZQUIERDA SUSTITUYÓ EN GRAN PARTE LA DEDICACIÓN A LOS TRABAJADORES POR LA EXTENSIÓN DE DERECHOS A COLECTIVOS DISCRIMINADOS. EN ALGUNOS PAÍSES, LA EXTREMA DERECHA SE HA DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES CASTIGADOS POR LA CRISIS, Y LES HA PROPUESTO SU VISIÓN Y «SOLUCIONES»

La presencia masiva del voto de clase obrera a políticas de extrema derecha o de populismo de extrema derecha, como está ocurriendo en Europa y acaba de ocurrir en Estados Unidos, no es algo absolutamente novedoso en el ámbito de nuestras democracias. Efectivamente, la clase obrera fue partícipe importante en el alzamiento de los fascismos del siglo XX. Sin embargo, es cierto que a partir del final de la Segunda Guerra Mundial, la clase obrera, al menos en Europa, había sido básicamente un fortín de los planteamientos izquierdistas. Por ello, es conveniente preguntarse qué ha ocurrido para que los llamados cinturones rojos de las distintas ciudades europeas se hayan convertido poco a poco en cinturones azules, negros o incluso pardos.

Lo que vamos a analizar aquí es lo que creemos son los motivos fundamentales para que la clase obrera vote a la extrema derecha. Por supuesto, con esto no queremos identificar estos planteamientos de extrema derecha con el fascismo, pues son dos cosas no necesariamente iguales. Por tanto, cuando hablemos aquí de extrema derecha vamos a presentarla como el conjunto de medidas políticas que implican un alto conservadurismo moral, una fuerte presencia de los elementos nacionales y tradicionales en el discurso y en la iconografía, un discurso económico proteccionista y antiglobalización y, por último, una crítica hacia los sindicatos de clase tradicionales de la izquierda y hacia las figuras de los políticos considerados como

una élite ociosa. Igualmente, estos grupos políticos tienen como característica la defensa de una pérdida de las libertades democráticas y sociales en beneficio de la idea de la seguridad nacional.

La pregunta, por tanto, es ¿por qué la clase obrera está votando a estas ideas que, en realidad, no hacen sino perjudicarla? O dicho de otro modo, ¿por qué la izquierda ha perdido el voto de la clase obrera?

Creemos que para explicar esto, debemos centrarnos en dos aspectos fundamentales. El primero de ellos va a ser un aspecto económico y sociológico, donde analizaremos qué ha ocurrido con la clase obrera en Europa en los últimos 40 años. El segundo será un análisis ideológico, donde estableceremos qué ha pasado con el discurso político de la izquierda en esos mismos últimos 40 años. Nos situamos en 40 años, aproximadamente, porque fue en la década de los 70, con la crisis del petróleo, cuándo empezó a resquebrajarse el ideal del Estado del Bienestar y cuando comenzó el triunfo neoliberal en el Reino Unido con Margaret Thatcher y el comienzo de la decadencia de la izquierda como organizaciones de poder.

Comencemos por la parte sociológica y económica.

El suceso más relevante que ha ocurrido en relación a la clase obrera, ha sido la atomización de esta. Efectivamente, el modelo industrial anterior a la crisis del

petróleo, como modelo ideal, era el de grandes empresas y garantía de trabajo de por vida en una de ellas. Como consecuencia, la clase trabajadora tenía un grado de cohesión muy alto, pues además estaba la existencia de barrios obreros donde todos los que habitaban pertenecían a dicha clase, e incluso podían llegar a trabajar en las misma empresa o en la misma cadena de empresas. Unido a esto, la existencia de los sindicatos como arma fundamental de esta misma clase, incluso más allá de los partidos políticos, generaba a su vez un aumento de la cohesión tanto afectiva como intelectual, generando el orgullo de pertenecer a un colectivo social reivindicativo, y al tiempo eficaz, en su trabajo y en su contribución social. Así, la clase obrera socialmente se presentaba como un grupo prácticamente homogéneo donde sus intereses eran a su vez fundamentalmente únicos y se referían a un mayor grado de Bienestar Social, a la práctica de ciertas medidas laborales que garantizaran un mayor tiempo de ocio, y a un incremento de su nivel económico a través de subidas salariales. Incluyendo esto, la idea de la clase obrera de que sus hijos iban a prosperar más allá de la propia situación de los padres, fundamentalmente a través de la educación pública y gratuita, llevaba a un colectivo perfectamente cerrado y cohesionado con intereses comunes. Y esto, a su vez, implicaba que las propuestas políticas podían ser globalizadas, pues los intereses de la clase obrera eran fundamentalmente uniformes.



Sin embargo, la crisis del petróleo de los años 70 inicia un nuevo proceso en el Capitalismo, que va a ser el de la globalización y la aparición del Nuevo Capitalismo. Esto implica la existencia de un nuevo mercado mundial que se va extendiendo hasta la fecha con límites antes insospechados, y que incluye a todo el planeta. Con ello, y con la aplicación fundamental de las tecnologías al proceso industrial, la figura fundamental del Nuevo Capitalismo pasa de ser el trabajador a ser el consumidor y, como consecuencia, se produce un resultado social que es la pérdida de la relevancia de la

clase obrera como elemento fundamental del sistema económico.

Efectivamente, en primer lugar desaparecen las grandes industrias o dejan de ser fundamentales en el tejido productivo occidental, desplazándose a los países emergentes en busca de mano de obra más barata o siendo sustituida la mano de obra especializada por la robótica. En segundo lugar, la atomización de la clase obrera se incrementa al desaparecer los puestos de trabajo de por vida, propio de las grandes corporaciones, e inaugurarse un proceso absolutamente selvático de búsqueda de trabajo temporal y de pérdida del empleo indefinido. En tercer lugar, los barrios obreros van perdiendo sus características sociológicas de mundo homogéneo con la aparición de nuevos trabajadores, especialmente inmigrantes, que no pertenecen culturalmente al modelo dominante anterior, generando un corte absoluto en cuanto a los intereses finales en la convivencia de esos mismos obreros. En cuarto lugar, la llegada de los países emergentes con su vasto mercado de consumidores — con que solo consumiera el 20 por ciento de su población ya superarían a la Unión Europea— permite precarizar los salarios de los trabajadores occidentales, hasta entonces intocables por necesidades de consumo, y con ello reducir su nivel de vida. Y, en quinto lugar, y ante todo este proceso, los sindicatos comienzan una crisis, producto también de un feroz ataque, que les hace incapaces de responder a las necesidades de la clase obrera.

Los intereses de los trabajadores ya no responden a algo colectivo, a un interés de clase, sino a objetivos individuales

Podemos concluir ante esto que el Nuevo Capitalismo tiene como consecuencia dos elementos fundamentales para nuestro análisis. Primero, que el foco de atención de la producción capitalista pasa del trabajador al consumidor. Segundo, que los intereses de los trabajadores ya no responden a algo colectivo, un interés de clase, sino a algo individual. La nueva clase obrera ya no existe como tal clase homogénea sino como un conjunto de individuos que buscan llegar a ciertos niveles de consumo, buscan ser consumidores, que es el nuevo ideal social. De esta forma, la clase obrera actual es un colectivo social heterogéneo, con intereses muchas veces contradictorios entre sí, con unas formas de vida no similares y sin un representante social reconocido.

Y así es como las características de la clase obrera han cambiado fundamentalmente desde la revolución industrial hasta nuestros días. La pregunta ahora es cómo ha respondido la izquierda a estos cambios y si ha sido capaz de darle una respuesta a la nueva clase obrera para, primero, explicarles la situación y, segundo, dar respuesta a sus nuevas necesidades.

Empecemos este análisis.

También a partir de los años 70 del pasado siglo, la izquierda fue inclinándose

progresivamente hacia los grupos llamados minorías. Estos serían el feminismo, el ecologismo, los inmigrantes, los homosexuales, etc. Se hizo, pensando en ellos, un discurso donde se pretendía que la izquierda, una vez conquistada la clase obrera, se convirtiera también en dominante dentro de estos colectivos. Así, la izquierda se volvió feminista luchando contra el heteropatriarcado –sea lo que sea eso–, exigió ser ecologista y verde, recogió las reivindicaciones de los grupos inmigrantes, estableció puntos en común con los colectivos homosexuales y atendió a todas las minorías luchando por sus derechos. Indudablemente, esto fue una labor necesaria por su parte, pues los derechos civiles son parte fundamental del discurso progresista. Pero el conflicto vino cuando este discurso se convirtió en el hegemónico de la izquierda, olvidando así a la clase obrera como tal y dejándola huérfana de un referente intelectual.

De repente, la clase trabajadora afectada por el auge del Nuevo Capitalismo y con él de su crisis como clase fundamental del sistema productivo, veía que las cuotas femeninas en los consejos de dirección de las empresas eran más importantes que, por ejemplo, las cuotas de acuerdo al origen social, curiosamente inexistentes y que nadie defiende, o que los inmigrantes acaparaban las ayudas y servicios sociales frente a sus familias, o reventaban las condiciones laborales en ciertos sectores al trabajar en cualquier condición. Y lo que importa aquí no es si esto era cierto

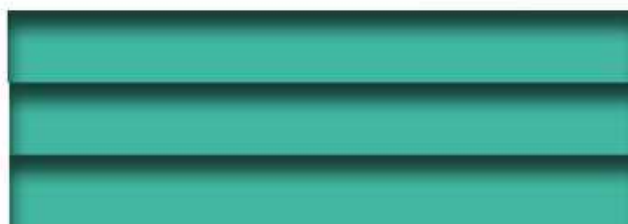
o no con los datos macroestadísticos, sino que la percepción, y con ella el discurso hegemónico, se percibía así por parte de la clase trabajadora. Y ahí comienza, a su vez, la percepción social de abandono.



Mientras la clase obrera creía percibir, por ejemplo, que la llegada masiva de inmigrantes producía un perjuicio en sus condiciones de trabajo y laborales pues competían como mano de obra más barata, la izquierda nunca fue capaz ni tan siquiera de hablar de eso, sino de mantenerse en la defensa de los derechos colectivos de las minorías y no hablar para nada, tal vez por no saber qué decir, en cuanto a los derechos que comenzaban a perderse para las mayorías: como mucho citó pedantemente el llamado «multiculturalismo» –sea lo que sea eso–. De este modo, la clase obrera se fue sintiendo poco a poco olvidada en el discurso y arrinconada en la práctica social, puesto que las políticas promovidas por la izquierda parecían solo tener sentido para los grupos minorita-

rios. Así la clase obrera, que era una clase tradicional y esto es muy importante no olvidarlo, se sintió huérfana del referente social que hasta entonces había tenido, lo cual, unido al problema de la heterogeneidad anteriormente citado, la convirtió en un grupo social sin rumbo, y sin nadie que fuera capaz de comprender sus intereses o hacérselos comprender a esa misma clase. La condición social de trabajador, que la izquierda había identificado en el discurso con la de revolucionario, pasó a segundo o tercer término frente a los nuevos referentes de izquierdas en el discurso: había que ser multicultural, feminista, ecologista y demás. Y no había que ser «maruja», que curiosamente era la burla clasista de las mujeres tradicionales de la clase obrera.

Como consecuencia de todo esto, el movimiento feminista, el ecologista, los colectivos homosexuales o los colectivos de inmigrantes reconocían, como tales sujetos colectivos, cuál era su referente social y por lo tanto apoyaban a los movimientos de izquierdas como su defensa frente al modelo tradicional y conservador de la derecha. Sin embargo, la clase obrera, abocada ahora a peores condiciones laborales, a una precarización sin comparación en el pasado inmediato, y a observar cómo sus hijos iban a tener peores condiciones que ellos mismos, no encontraba referente alguno que de-



fendiera sus derechos y que les dijera: en primer lugar qué estaba ocurriendo, y en segundo lugar les propusiera una serie de medidas para atajar la situación. De hecho, la izquierda se volvió feminista, ecológica, negadora del heteropatriarcado, favorable a la multiculturalidad, partidaria de la autodeterminación de los pueblos oprimidos por los estados centrales, y un montón de cosas más, a costa de olvidar en su discurso las condiciones socioeconómicas de la clase trabajadora de las cuales nunca hablaba.

De esta forma, la crisis que sufrió la clase trabajadora en su conjunto no fue respondida en absoluto por los movimientos de izquierdas, que habían pasado de ser partidos políticos de la clase trabajadora a reconvertirse en movimientos sociales de reivindicación de minorías. A ojos de la clase trabajadora, y tal vez objetivamente, los partidos políticos de izquierdas habían dejado de ser partidos políticos de clase para convertirse en voluntariosas ONGs.

Ciertos colectivos, discriminados en sus derechos civiles, se han visto reconocidos por la Izquierda, mientras que muchos trabajadores se han sentido desatendidos por sus antiguos partidos

Y ese fue el hueco que vio la extrema derecha para introducirse. A través de un discurso muy simplista, pero respondien-

do a todas y cada una de las preguntas e inquietudes de la clase trabajadora, fue capaz de generar en ésta una sensación de respuesta ante el conflicto que se le presentaba. Así, la extrema derecha comenzó una fácil pero efectiva búsqueda de culpables para la situación. Presentó al colectivo inmigrante como un enemigo de las condiciones sociales de la clase trabajadora, cosa que la propia clase trabajadora percibía como primera impresión, al tener la sensación de que las ayudas sociales y la precarización del empleo tenía que ver con la aparición de los emigrantes. E igualmente, como factor populista, presentó a la economía internacional como un enemigo frente a la economía nacional anterior, que había permitido el auge de las mejores condiciones posibles para la clase trabajadora, consiguiendo arrastrar el voto de la clase obrera. De esta forma, la clase obrera se sintió reconfortada con un discurso nacionalista, antiglobalización y contraria a las instituciones política, partidos y sindicatos, que la habían llevado curiosamente a prosperar.

Así, la extrema derecha se presentó ante la clase obrera como el proyecto antisistema, como aquello que los políticos establecidos, en los cuales incluían y posiblemente con razón a los partidos y sindicatos de izquierdas, no querían. Y lo hizo consolando y rellenando el vacío de una izquierda que había abandonado a la clase trabajadora.

Pero todo ello solo fue posible por dos motivos. El primero, por el declive de las



organizaciones sindicales, que, perdidas como referente social ante la atomización del empleo, se convirtieron en una especie de club de ofertas para sus afiliados y en una empresa de generar cursos de formación para la bonanza e interés de sus propios cuadros organizativos. Por otro lado, porque los partidos de izquierda habían dejado en realidad de ser partidos políticos, y con ello de tener una preocupación socioeconómica por la clase trabajadora, y se habían convertido en movimientos sociales de defensa de las minorías. Así, la clase trabajadora había perdido un referente en la lucha laboral y otro en la lucha política, y este referente vino ser cubierto por la extrema derecha y las medidas populistas de derechas de gente como Le Pen, los *Verdaderos Finlandeses* o Donald Trump.

En Física es conocido el llamado disco de Newton. Consiste en un círculo dividido en siete cuñas y pintada cada una de ellas con los colores del arco iris. Al hacerlo girar rápidamente, el círculo presenta un anodino color blanco. Del mismo modo, la izquierda pasó de roja a multicolor hasta lograr, ante el cambio vertiginoso del Nuevo Capitalismo, quedarse en blanco para las respuestas.

La extrema derecha miente, pero gana. La izquierda, frente a la situación, habla de derecho a decidir y feminizar la política. Mirarse el ombligo impide ver el horizonte.



LA IZQUIERDA DEL PSOE SOLO PUEDE AFIRMARSE

FRENTE A LA DERECHA DEL PSOE



Ramón Molina de Dios

Profesor de Historia
Económica de la Universidad
Islas Baleares

LA DEFENESTRACIÓN DE PEDRO SÁNCHEZ IGNORA QUE EL PACTO DEL PSOE CON PODEMOS Y LOS NACIONALISTAS, ERA POSIBLE. AL MENOS LOS PRIMEROS, SE HUBIERAN VISTO OBLIGADOS A ACEPTAR. POR TANTO, EXISTE UNA ALTERNATIVA AL RECHAZABLE PACTO CON EL PP

Es una constante histórica –que se repite indefectiblemente– que todos los movimientos progresistas, transformadores o revolucionarios desarrollan en

su seno diferentes tendencias que se posicionan con más o menos coherencia en relación a los objetivos y métodos del movimiento. Simplificando — con todas las limitaciones que impone cualquier simplificación—, podemos calificarlos como la derecha, el centro y la izquierda, en función de la predisposición que presentan a la hora de abordar los objetivos generales de transformación social.

Por el contrario, los partidos reaccionarios y de derecha, en general no presentan esas diferenciaciones internas, ya que sus objetivos básicos se ordenan en torno al mantenimiento del statu quo y una feroz oposición a todo lo que pueda suponer cambios que afecten a sus posiciones de privilegio; para la derecha, cambiar las cosas siempre es sinónimo de caos, de inestabilidad y de retroceso, y hacen de esa idea la base de su mensaje a la ciudadanía. Se aferran a los valores tradicionales y supuestamente inamovibles de religión, patria, familia y propiedad, y esa es su fuerza ante los ciudadanos en la medida en que la izquierda no sepa oponerle transformaciones plausibles y respuestas radicales.

Los partidos obreros, y en PSOE en especial, también han sufrido esa triple escisión política a lo largo de su larga historia de más de 130 años. Siempre existió una derecha del partido predispuesta a pactar reformas con la burguesía que evitasen el recurrir a medidas

revolucionarias. También existió una izquierda que siempre creyó que sin medidas de fuerza jamás se podría cambiar sustancialmente la retrógrada estructura social española y, por supuesto, también existió un «centro» que, oscilando entre derecha e izquierda, siempre se preocupó ante todo de preservar su propia posición en la estructura jerárquica del partido.

Estas tres posiciones subsisten hoy en día en el seno del partido, pero considerablemente modificadas por la experiencia de haber participado del poder del estado durante muchos años y tras un prolongado período de degradación ideológica e imbricación orgánica con los verdaderos poderes del estado: la burguesía y la banca, la judicatura heredada del franquismo y el ejército. La crisis que actualmente azota a todo el sistema capitalista ha resituado las posiciones y está claro que la que predomina en el seno de la socialdemocracia internacional y especialmente en nuestro partido es la de salvar al sistema capitalista a toda costa y a todo precio, retrocediendo en todas las conquistas sociales hasta donde haga falta para mantener los privilegios de la burguesía. Para decirlo claramente: la socialdemocracia internacional está actualmente dominada por su ala derecha.

La victoria incontestable del ala derecha en el control del partido se manifiesta claramente en el PSOE en sentido

siguiente: si hace años, esas tendencias se diferenciaban por la manera de plantearse el futuro socialista, hoy, esa idea (la del socialismo) está absolutamente ausente del debate y nuestro campo de visión y de actuación política se circunscribe a un estado burgués y capitalista considerado como eterno e inamovible. Esa es la victoria de la derecha. La pregunta a hacerse es... ¿Es esa una victoria definitiva? o bien... ¿puede revertirse?

Hoy día la idea del Socialismo está ausente del debate, y el campo de visión en el PSOE se circunscribe a un estado burgués y capitalista

La crisis capitalista que estalló en 2008 puede darnos algunos elementos adicionales para encauzar esta discusión, ya que la caída de beneficios del sistema capitalista ha provocado una verdadera estampida de dirigentes socialistas dispuestos a apuntalarlo a costa de destruir las magras conquistas del estado del bienestar, con independencia del lenguaje más o menos descarado que se utilice.

Por un lado tenemos a la derecha. La derecha, representada hoy en el PSOE por buena parte de los sobrevivientes del congreso de Suresnes y de los cuadros de los sucesivos gobiernos socialistas, forma hoy la representación más acabada de los intereses de la burgue-

sía en el seno del movimiento socialista. González como cabeza visible, pero también numerosos exministros que lo jalean, y muchos de los barones regionales, son simplemente agentes del capital en nuestro partido, portavoces de intereses ajenos al socialismo y a los trabajadores, enemigos de clase que se pavonean en nuestras propias filas, mientras reciben pagas sustanciosas de corporaciones y empresas. Sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que su tarea principal es cercenar cualquier intento de desarrollar una política transformadora y aherrar al socialismo a los pilares del estado y convertir al PSOE en un arma contra el socialismo. Son un verdadero cáncer que está acabando con el carácter obrero y socialista del partido y que deberemos extirpar si queremos salvarlo de la insignificancia. Cada una de sus declaraciones públicas (generalmente al margen de los órganos del partido) es la traslación de los intereses de grupos empresariales, corporaciones y grandes medios de comunicación.

La situación creada tras las elecciones y en relación a los efectos presentes y futuros de la crisis económica, está siendo un auténtico test: la derecha del partido, a la que deberemos identificar con nombres y apellidos, comportándose como auténticos lacayos del capital, está dispuesta a llevarnos a la misma desaparición e irrelevancia en aras de la salvaguarda de los intereses de sus

amos: prefieren un PSOE cadáver antes que un PSOE que ponga en peligro los privilegios de los poderosos y sea capaz de defender a los trabajadores y a sus derechos.

Por otro lado, el partido tiene también su ala centrista. No se trata de una tendencia política en sentido estricto, sino más bien un conglomerado sin principios ideológicos claros, cuya característica esencial es su apego al «centro» entendido como organismo o aparato director del partido, tanto a nivel regional como a nivel estatal. A ese centro pertenecen buena parte de los cuadros y dirigentes medios que han ligado su actividad —y también su

medio de vida— al aparato del partido o a las instituciones gobernadas por el partido. En general, los militantes de ese «centro» tienden a escorarse a la derecha (muchos de ellos aspiran a relevar a los actuales ocupantes de sillones en consejos de administración). Sin embargo, ya que su posición depende de que el partido siga siendo un potente instrumento político, procurarán evitar que la derecha destruya al partido (ya que es su medio de vida y promoción social) y no dudarán —si fuera necesario— lanzar proclamas de radicalidad para diferenciarse de la derecha si de lo que se trata es de mantener su posición orgánica. Esa ala centrista, repetimos, no tiene más ideología que el



apego al cargo y no debemos dejarnos impresionar por circunstanciales desplantes. En última instancia, ellos también se lanzarán en brazos de la derecha para aplastar a una posible izquierda que amenazara sus posiciones de poder. Sánchez sería el actual prototipo de un dirigente sin más pretensión que evitar que el partido desaparezca y de ahí su «resistencia» a la pura claudicación que propone la derecha.



¿Y el ala izquierda? Ante todo, hay que decir que en 2016, la izquierda del partido es claramente minoritaria. Tras decenios de degradación sistemática del contenido programático socialista del PSOE, tras decenios de machacar y machacar que la única sociedad posible es la sociedad capitalista actual, tras decenios de repetidos abandonos incluso de los aspectos más reformistas de nuestro programa, tras habernos convertido como partido en un sostén básico del estado monárquico y centralista al servicio de los empresarios, miles de abnegados socialistas han abandonado el PSOE, y escépticos se han retirado de la actividad política, o bien han pasado a engrosar las filas de nuevos partidos que se presentan con una aureola de nueva radicalidad. Sin embargo, sigue existiendo una Izquierda Socialista que quizás tenga la última oportunidad para enderezar el rumbo de un partido en el que ni los obreros ni los oprimidos reconocen como suyo.

En nuestra opinión IS debe superar una larga etapa de hibernación política y pasar decididamente a la acción para proponerse como alternativa a dirigir al partido. Estamos pagando el precio de muchos años de ejercer como «oposición leal» refugiándonos en el purismo ideológico del marxismo pero sin presentar una verdadera batalla por desplazar a dirigentes dañinos en las cúpulas del partido. No se trata por tanto de ser más o menos marxistas. De lo



que se trata es de presentar propuestas concretas de avance hacia el socialismo y de defensa efectiva de los derechos de los trabajadores. Hoy, en medio de la crisis, la única forma de hacer avanzar a la izquierda es denunciar la existencia de una derecha que pretende convertir al PSOE en una comparsa del estado burgués y de la monarquía, y denunciar también las inconsecuencias del centro que se pliega a las presiones en esa línea de liquidación.

Debemos empezar a hablar claramente de la «derecha del PSOE» como expresión de los intereses de los enemigos de clase en el seno del partido obrero, y al hacerlo presentarnos como «la izquierda» que pretende devolver al PSOE su carácter obrero y socialista. Debemos

también advertir de las previsibles maniobras del «centro» y su irrefrenable inclinación a entenderse con la derecha. El tiempo se acaba; los socialistas están abandonando el PSOE, ya no tenemos crédito ante los trabajadores. IS debe hacer una profunda revisión de sus tácticas y afrontar con decisión un reto que puede ser crucial para el futuro del socialismo en España.

LA EMERGENCIA DE LO COMÚN

(CUARTA PARTE)



Mario Salvatierra Saru

Ex diputado del PSOE en la
Asamblea de Madrid

Profesor de Filosofía

LA POLÍTICA DE LO COMÚN TIENE POR FINALIDAD UNA REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE HAGA DEL DERECHO DE USO EL EJE JURÍDICO DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA, SUSTITUYENDO A LA PROPIEDAD EXCLUSIVA Y RIVAL, PUES EL PODER DE DOMINIO IMPLICA, A SU VEZ, UNA RELACIÓN DE SOMETIMIENTO. JUNTO AL DERECHO DE USO, DEBE RECONOCERSE EL DE COPRODUCIR LAS REGLAS DE USO COMÚN

I. BREVE CATÁLOGO DE LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DE UNA NUEVA IZQUIERDA

Una vez descritos los nuevos desafíos de la política ante el intento de colonización del capitalismo de los nuevos comunes con el fin de incrementar la acumulación de capital, es hora de esbozar *cómo debería ser la sociedad* a la que aspiramos emancipar de este prolongado desarrollo de expolio, dominación y explotación, y exponer *cuál es el camino o cómo puede alcanzarse* esa nueva sociedad, que desde luego nunca será el paraíso en la tierra. Hay que *hacer creíble que otro mundo es posible* no solo en la imaginación, sino fundamentalmente en la realidad.

Una premisa fundamental con la que partimos es que el derecho de propiedad privada ha de estar subordinado a los valores sociales: valores como la democracia, la igualdad, la libertad, la justicia, el conocimiento —que no solo son individuales, sino también colectivos—, no deben someterse ni supeditarse al interés puramente privado, sea de uno o de unos pocos, ni tampoco quedar atrapados o monopolizados por la soberanía del Estado. Segunda idea básica: desligar la economía del paradigma neoliberal (anteriormente descrito) y hacer que lo común sea lo que prevalezca en la esfera económica; es decir, refundar la democracia económica y establecer la preeminencia del derecho de uso sobre el de propiedad. Tercer desafío irrenunciable: como ni desde el Estado-nación ni desde lo regional podemos responder adecuadamente a los desmanes producidos por la globalización económica y los abusos del poder fi-

nanciero, es imprescindible estatuir comunes mundiales. como por ejemplo, establecer un programa de aplicación real y desarrollo de los derechos humanos universales, que especifique el objetivo de los mismos, los plazos de ejecución y los recursos económicos necesarios para su implantación. Estos derechos humanos están íntimamente ligados al principio de libertad (derechos civiles y políticos), al principio de igualdad (derechos económicos, sociales y culturales) y al principio de solidaridad y fraternidad (derecho a la libre circulación, derecho de migración, derecho de asilo, derecho de habeas corpus, etc.). E igualmente es insoslayable reparar los daños ecológicos y medioambientales que el modelo de desarrollo desbocado ha producido en nuestro planeta. Se trata, como sabemos, de poner freno a un arquetipo de crecimiento que engañosamente supone que los recursos naturales son infinitos e ilimitados. Necesitamos con urgencia un programa mundial que preserve los recursos naturales y aborde con realismo la política energética. Y por último, será inexorable crear instituciones federales a escala internacional y nacional con el objetivo de federalizar los comunes.

2. ALGUNAS PROPUESTAS POLÍTICAS BÁSICAS

1. La institución de una política común

Tal como proponen Laval y Dardot, se trata de introducir en todas partes la forma institucional de autogobierno: en todos los campos de la vida humana. Es volver al sentido

antiguo de la democracia: la participativa, la que no deja a nadie fuera de la toma de decisiones, la que permite el despliegue más libre posible de actuar en común. El autogobierno concierne a todas las esferas sociales, no solo a las actividades políticas (el parlamento y otras instituciones gubernativas). También se dirige a la actividad económica. La política de lo común es transversal, afecta a todos los ámbitos donde los seres humanos actúan juntos y deben tener la posibilidad de participar en la elaboración de las reglas que le afectan, en el gobierno de las instituciones donde actúan, viven y trabajan.

Asimismo, el autogobierno tiene que penetrar en el centro de la empresa privada porque es en ella donde se lleva a cabo la sumisión del trabajo por el capital. Y, como afirman los autores mencionados, es evidente que todo proceso de transformación de la empresa topa con la cuestión fundamental de la propiedad. No puede haber institución de lo común en el conjunto de la sociedad sin que el derecho de propiedad –*dominio absoluto del propietario* sobre la tierra, el capital o la patente– sea sometido al derecho de uso de lo común, lo que implica que la propiedad pierda el carácter absoluto.

La política de lo común tiene por finalidad una reorganización de la sociedad que haga del derecho de uso el eje jurídico de la transformación social y política, sustituyendo a la propiedad exclusiva y rival. Es viejo el aserto del socialismo que dice que la democracia no debe detenerse en la puerta de la empresa. Así como en democracia ha de imperar el princi-

pio de «ninguna resolución sin participar en la deliberación», en la actividad económica y/o en cualquier otra actividad tiene que prevalecer el principio: «ninguna ejecución de decisiones sin participación en el proceso de toma de decisión». Este principio no es otro que el de la *coobligación* fundada en la codecisión y la actividad común, esto es, lo común en sí mismo como principio político.

La política de lo común es transversal, afecta a todos los ámbitos donde los seres humanos actúan juntos y deben tener la posibilidad de participar en la elaboración de las reglas que le afectan



2. Fortalecer el imperio del derecho de uso frente a la propiedad exclusiva y rival

Todo poder absoluto implica una relación excluyente y de dominación, y el poder de dominio implica, a su vez, una relación de sometimiento. Como es obvio, la política de lo común rechaza esta articulación de lo social. La esfera de lo social –la producción y los intercambios– está organizada a partir del régimen jurídico de la propiedad privada. El derecho de uso designa la facultad de beneficiarse de la utilidad de una cosa y, al contrario que el derecho de propiedad, excluye la facultad de disponer como se quiera de la cosa a la que se refiere. El usuario del bien dispone del goce, con la responsabilidad de conservar la sustancia de ese bien. El usuario de algo común no puede ser propietario, pues dijimos que lo común es por esencia *inapropiable*. El usuario de un bien común está ligado a otros usuarios de este mismo bien común mediante la coproducción de las reglas que determinan su uso común. Este vínculo que procede de la coobligación prevalece entre todos aquellos que hacen uso simultáneamente de eso que es *inapropiable*. El derecho de uso carece de efectividad si es separado del derecho de coproducir las reglas de uso común. En efecto, esto es lo que lo distingue del «libre acceso» a un bien: la utilización libre y gratuita, por ejemplo, de un programa informático no supone que el titular de ese programa informático renuncie a sus derechos patrimoniales, es decir, se trata de un bien cuyo propietario autoriza un uso más amplio, pero en ningún caso de un común.

Laval y Dardot sostienen que lo decisivo es que «el uso común esté ligado a la codecisión relativa a las reglas y a la coobligación resultante». Y añaden: «A falta de ese vínculo, no se puede considerar el uso como verdaderamente común. El gobierno de un común impone un doble deber: de no atentar contra el derecho de otros usuarios y el de conservar la cosa colectivamente gestionada. Esto procede de la coobligación que une a los gobernantes de un mismo común» (Op. Cit., págs. 541-2)

3. Lo común como principio de emancipación

Llevar razón Laval y Dardot cuando observan que la relación de fuerza en el mundo del trabajo es tan desfavorable a los asalariados que la desindicalización ha ganado cuerpo en las empresas privadas y, como es lógico, la precarización ha tocado el corazón de la clase trabajadora. El capital parece haber sometido a los trabajadores hasta tal extremo de que ya no parece posible ningún combate en el terreno del capital.

La cuestión que se plantean es cómo los asalariados podrían encontrar la fuerza suficiente para recuperar una autonomía de representación y un poder de lucha a falta de organizaciones sindicales poderosas. Únicamente será mediante la acción colectiva (la acción común) y el trabajo crítico como podría surgir una nueva conciencia colectiva. A pesar de su debilitamiento en

afiliación, las organizaciones sindicales deberían desempeñar un papel fundamental, pero no como «sindicatos de servicios» sino como sindicatos que disputan a la patronal la hegemonía ideológica y su monopolización del poder respecto a la forma de trabajo y la finalidad de la producción. Lo que le da al sindicalismo su verdadera significación, es oponerse con contundencia a la lógica de la acumulación y a las formas de dominación que dicha lógica impone a su actividad.

No puede ser que el trabajador tenga que dejar por completo sus valores morales, su sentido de la justicia, su relación con lo colectivo, su pertenencia social, en la puerta del trabajo. De ello es sumamente consciente el capitalismo hasta el punto de haber llevado la individualización de la relación laboral hasta la ruptura de los convenios colectivos. Rompiendo la negociación colectiva, el capitalismo logra inocular en el seno de los asalariados la rivalidad y la competencia y, al mismo tiempo, pretenden movilizarlos por un «pseudo-patriotismo de empresa».

Lo que le da al sindicalismo su verdadera significación, es oponerse con contundencia a la lógica de la acumulación y a las formas de dominación que dicha lógica impone

Sin embargo, todo trabajo supone un «colectivo»: se trabaja siempre con otros. Pero por «colectivo» hay que entender algo que va mucho más allá de una agrupación o suma de individuos en un mismo lugar; hay que com-

prender lo «instituido» en el trabajo: en él se establecen vínculos de camaradería, modos de coordinación y cooperación y, sobre todo, reglas tácitas de ayuda mutua y connivencia entre los asalariados. Cornelius Castoriadis afirmaba que la empresa capitalista siempre se enfrenta a una contradicción fundamental: por una parte, la empresa solicita la movilización y participación de los asalariados (es cuando les dicen «somos una gran familia»), y por otra los reducen a meros ejecutores que obedecen una lógica que permanece ajena al cumplimiento de su actividad. Por esta razón sostenía Castoriadis que la acción política en el campo del trabajo tiene que pasar de una cooperación forzada a una actividad autoorganizada y autodeterminada. (La experiencia del movimiento obrero, Tusquets Editores, Barcelona, 1979).

Los trabajadores, los asalariados, tienen que despertar de la «anestesia» actual y darse cuenta de que la lucha contra el trabajo alienado y explotado sigue siendo el objetivo de su liberación en el trabajo. Pues la jerarquía reinante en el ámbito del trabajo no tiene nada que envidiar a las estructuras burocráticas del ejército o de la Iglesia: para hablar con el «jefe» hay que pedir permiso y articular «gestos» propios de la dependencia. Esta subordinación no solo tiene efectos en el propio trabajo, en la «motivación» del trabajador, sino también en la vida social en su conjunto: el trabajador busca compensar la frustración que le produce la sumisión laboral en el consumo. Y como crece la precarización laboral y el salario de pobreza germinan como hongos los comercios *low cost*.

Lo común es una de las vías para contrarrestar los efectos de la dominación jerárquica en el trabajo. Volver a situar en el centro de la lucha sindical la cuestión de la organización del trabajo es la única respuesta que se puede aportar a las estrategias políticas del *management* neoliberal. Es obligado que los trabajadores-asalariados participen en la elaboración de las reglas del trabajo y en las decisiones que afectan a la empresa y a ellos. Instituir lo común en el corazón de la empresa para liberar la dominación del propietario (o propietarios) del capital, convierte al centro de trabajo en una institución democrática. Y también es la condición para que los asalariados reorganicen el trabajo sobre bases auténticamente cooperativas.

Liberar al trabajo del poder absoluto del capital únicamente es posible si la empresa se convierte en una institución de la sociedad democrática y no siga siendo un islote de la autocracia patronal y/o accionarial. La tarea es: «hacer que la república entre en la empresa». Esta idea es vieja: la invocaban republicanos y socialistas con el fin de liberar a los trabajadores del yugo del capitalismo. ¿No sigue estando vigente? Sigue siendo preciso extender la democracia en el marco de la empresa: no habrá ciudadanía económica si no es viable llevar la democracia a la vida económica. Ver en este punto el reciente trabajo de Jean-Louis Laville, *Asociarse para el bien común*, Icaria, Madrid, 2015.

Laval y Dardot recurren a una aseveración de Marc Sanguier: «No se puede tener una república en la sociedad mientras tengamos

una monarquía en la empresa» (M. Sanguier, *Discours*, Tomo 2, Bloud, París, 1910, pág. 71). El trabajador no solamente debe tener derecho al voto en las elecciones sino también debe poder participar en la dirección de la empresa en la que trabaja. Y, como decía J. Jaurès, los economistas deben dejar de ser «celadores de la monarquía». El capitalismo, en este punto, ha permanecido inflexible: la dominación es el núcleo del sistema y toda democracia en la empresa es inaceptable para dicha institución, puesto que la considera su propiedad exclusiva. La soberanía absoluta del propietario continúa siendo el principio dominante del contrato de trabajo, cuya ejecución sigue estando enteramente bajo su mando. Sin duda alguna, el derecho al trabajo ha progresado, se han promulgado «estatutos de los trabajadores», pero lo esencial de la dominación del capital ha permanecido inalterable: el vínculo de subordinación del asalariado que lo vincula a la empresa permite privarlo de sus derechos mientras se encuentra bajo el imperio del propietario. El trabajador llamado «libre» pierde en gran parte su libertad cuando entra en la empresa, pues queda sometido a la autoridad soberana: el propietario del capital. Y éste cree que tiene «pleno derecho» por la sencilla razón de que ha comprado su fuerza de trabajo.

Constituir un modo muy distinto de relaciones en esta institución empresarial es una cuestión decisiva para contrarrestar la hegemonía de la forma capitalista de dominación y de actividad social. A esta cuestión responden la empresa común, la economía social, la economía solidaria y la economía verde.

NOTICIAS RELEVANTES



SOCIALDEMOCRACIA

Socialdemocracia y redistribución : una dura realidad

<http://agendapublica.es/socialdemocracia-y-redistribucion-la-dura-realidad/>

El PSOE en la encrucijada (I, II y III)

http://www.infolibre.es/noticias/opinion/2016/11/30/el_psoe_encrucijada_58191_1023.html

http://www.infolibre.es/noticias/opinion/2016/12/01/el_psoe_encrucijada_parte_58192_1023.html

http://www.infolibre.es/noticias/opinion/2016/12/02/el_psoe_encrucijada_parte_iii_58194_1023.html

El PSOE en su laberinto

<http://www.nuevatribuna.es/opinion/jose-manzanares/psoe-laberinto/20161020112551132913.html>

Libertad para el capital: crisis , desigualdad y pobreza para el resto

<http://www.attacmadrid.org/?p=13648>

PELIGROS DEL POPULISMO

Brecha educativa

<http://agendapublica.es/auge-populista-y-brecha-educativa/>

Ultras en puestos clave

http://www.eldiario.es/internacional/Donald-Trump-antiinmigracion-seguridad-CIA_0_581642726.html

Austria un respiro, pero por cuanto tiempo

<http://www.sinpermiso.info/textos/austria-un-respiro-pero-por-cuanto-tiempo>

MUJERES

Mujeres contra mujeres, la trampa del patriarcado:

<http://www.cuartopodersalta.com.ar/mujeres-contramujeres-la-trampa-del-patriarcado/>

Feminizar el poder

<http://ctxt.es/es/20161130/Firmas/9829/feminizacion-politica-medidads-de-paridad-desmasculinizar-ppi-na.htm#.WEUOt8FXyEs.facebook>

Feminizar no es feminismo

<http://tribunafeminista.org/2016/11/feminizar-no-es-feminismo/>

En el mercado laboral

<http://agendapublica.es/gender-gaps-en-el-mercado-laboral-espanol/>

Prohibido pagar por sexo

http://internacional.elpais.com/internacional/2016/04/07/actualidad/1460050306_463588.html

MURIÓ FIDEL CASTRO

El Fidel que conoció Ramonet

http://www.eldiario.es/tribunaabierta/Fidel-conoci_6_584501556.html

La opinión de Vargas Llosa

http://elpais.com/elpais/2016/12/09/opinion/1481282434_957974.html

El que osó y duró

<http://www.sinpermiso.info/textos/fidel-castro-1926-2016-el-que-oso-y-duro>

EDUCACIÓN

Software libre y educación

<http://enmarchaconlastic.educarex.es/blog-linux/2704-software-libre-y-educacion>

Pisa y la estandarización de la educación

<http://www.sinpermiso.info/textos/reino-de-espana-pisa-y-la-estandarizacion-de-la-educacion>

Los (bienes) comunes

¿Oportunidad o espejismo?

**Joan Subirats
César Rendueles**



Icaria  Más Madera en profundidad

LOS (BIENES) COMUNES

Leonardo Muñoz García

Profesor de Filosofía

La izquierda se encuentra en una encrucijada: rechaza la sociedad capitalista basada en el egoísmo y en la valorización infinita del capital, pero sus alternativas realmente existentes han supuesto un fracaso porque han dado origen a Estados burocratizados, ineficaces y despóticos. ¿Qué alternativas ofrecer ante una sociedad de la mercancía que se encuentra en clara decadencia? Son numerosas las propuestas que surgen en los últimos tiempos, todas ellas todavía demasiado fluidas y débilmente fundamentadas, pero algunas pueden llegar a concretarse como alternativas para construir un futuro que no sea el regreso a la barbarie. La teoría de «lo común» es una de ellas.

El capitalismo supuso el final de los privilegios de la aristocracia, la creación de la idea de ciudadano frente a la de súbdito, un indudable avance en la productividad, en las ciencias y en la tecnología, pero también supuso la

LOS (BIENES) COMUNES

Joan Subirats y César Rendueles

Editorial: Icaria

ISBN: 9788498887365

110 páginas. Precio: 12 euros

destrucción de formas de convivencia del mundo rural que obligaron a millones de personas a abandonar el campo para acudir a las ciudades a vender su fuerza de trabajo y a llevar una existencia miserable. Los «enclosures» en Inglaterra o las desamortizaciones en España, especialmente la de Madoz (1854 - 1856), eliminaron casi en su totalidad lo que serían los comunes originarios: una serie de reglas consuetudinarias que permitían a los campesinos de una comunidad utilizar los caminos, las tierras de pastos, los frutos y la caza del bosque, recoger madera para hacer casas o para el hogar, etc. En definitiva, disponer de toda una serie de recursos que les permitían ayudar a su subsistencia. Sin idealizar en absoluto aquellas formas de protección de los desposeídos frente a los nobles, algunos han creído encontrar un antecedente que, debidamente reformulado, puede servir para plantear nuevas formas de convivencia. Numerosas obras han tratado este tema, algunas de modo exhaustivo y riguroso como *Lo común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI* de Christian Laval y Pierre Dardot. El libro que reseñamos es un diálogo entre sus autores que van explicando esta categoría política, clarificando conceptos como el de bienes públicos y bienes comunes que algunos utilizan indistintamente, o denunciando el entusiasmo que las nuevas tecnologías han despertado en los partidarios de lo procomún sin darse cuenta que, detrás, se encuen-

tra en muchas ocasiones una estrategia del capital para aumentar sus plusvalías. El lector verá que, tras «lo común», se recuperan viejos planteamientos anarquistas que gran parte de la izquierda había olvidado, entregada a un estatismo puro y duro. Pero en la conexión entre «lo común» y el Estado parece encontrarse el mayor problema. Ya nadie sensato puede simplificar su misión pensando que es un mero instrumento al servicio de la clase dominante. Hoy por hoy no parece posible un sociedad sin un Estado. Este tema lo dejan en suspenso sus autores. En definitiva, obra amena y de apenas cien páginas, que resulta adecuada para quien quiera iniciarse en este tema tan de actualidad en el debate político.

REVISTAS DE INTERÉS



PUBLICACIONES DIGITALES DE INTERÉS

Algunas de ellas tienen una edición impresa más completa que la visualizable a través de Internet. En otras existe una edición digital más completa, que solo es visualizable por suscripción.

<http://www.elsocialista.es>

<http://www.publico.es>

<http://www.ugt.es> (incluye el acceso a *Claridad*, *Unión* y otras publicaciones de UGT).

<https://tribunasocialista.wordpress.com>

<http://www.fundacionsistema.com>

<http://www.eldiario.es>

<http://www.elsiglodeeuropa.es>

<http://agendapublica.es>

<http://www.nuevatribuna.es>

<http://www.infolibre.es>

<http://www.sinpermiso.info>

<http://www.publicoscopia.com>

<http://www.rebelion.org>

<http://www.lainformacion.com>

<http://www.revistafusion.com>

<http://www.elplural.com>

<http://www.sanborondon.info>

<http://www.attac.es>

<http://politikon.es>

ALGUNAS PUBLICACIONES DE IZQUIERDA SOCIALISTA

<http://www.izquierdasocialista.net> (desde ahí, acceso a *Socialismo es progreso*, de IS de Rioja).

<http://esquerrassocialistadecatalunya.com/centre-des-tudis-i-debats-desquerra-socialista-cedesc/escrits>

<http://izquierdasocialistademadrid.blogspot.com.es>

<http://izquierdasocialistamalaga.blogspot.com.es/>

CONSULTA LOS NÚMEROS ANTERIORES DE ARGUMENTOS SOCIALISTAS

<http://www.argumentossocialistas.org/>

N. 18: Recuperar el PSOE

N. 17: Fiscalidad y pensiones

N. 16: Del Estado de las autonomías al Estado federal

N.º 15: Cambio climático y desarrollo sostenible

N.º 14: Elecciones generales: la agenda política de los socialistas

N.º 13: La recuperación... ¿y el empleo?

N.º 12: El desafío de la desigualdad

N.º 11: Elecciones municipales y autonómicas

N.º 10: Vigencia del Socialismo Democrático

N.º 9: Empleo y Derecho al Trabajo

N.º 8: El partido que deseamos

N.º 7: Corrupción y Democracia

N.º 6: Elecciones Europeas

N.º 5: La Federalización

N.º 4: Movimientos sociales

N.º 3: La conferencia política del PSOE

N.º 2: Europa en la encrucijada

N.º 1: Crisis Económica

N.º 0: Política y Ciudadanía

EN EL PRÓXIMO NÚMERO
EL CAPITALISMO A DEBATE

EL VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

NÚMERO 19, ENERO 2017



ARGUMENTOS SOCIALISTAS NÚMERO 19, ENERO 2017

Contacta con nosotros:

e-mail: as@argumentossocialistas.org

Suscripciones (gratuitas, por supuesto):

Enviar e-mail a la dirección anterior, indicando en el Asunto: «Suscribirme».

Para cancelar la suscripción el Asunto será: «Cancelar suscripción».

Síguenos en

Facebook: www.facebook.com/revistaArgumentosSocialistas

Twitter: [@ArgSocialistas](https://twitter.com/ArgSocialistas)



OTROS ENLACES:

Facebook de Izquierda Socialista de Madrid IS-PSM

<https://www.facebook.com/izquierdasocialista.demadrid>

Twitter de Izquierda Socialista de Madrid IS-PSM:

[@IS_PSOEMadrid](https://twitter.com/IS_PSOEMadrid)

Facebook de Izquierda Socialista PSOE IS-PSOE

[https://www.facebook.com/pages/IZQUIERDA-SOCIALISTA-CORRIENTE-DEOPINI por cientoC3 por ciento93N-INTERNA-DEL-PSOE/146261523926](https://www.facebook.com/pages/IZQUIERDA-SOCIALISTA-CORRIENTE-DEOPINI%20por%20ciento93N-INTERNA-DEL-PSOE/146261523926)

Twitter de Izquierda Socialista PSOE IS-PSOE:

[@ispsoe](https://twitter.com/ispsoe)



CONSEJO DE REDACCIÓN

Otilia Armiñana, Luis Díaz, José Manzanares, Francisco Morillas, Esteban Villarejo, Fernando Rodero, Luis A. Mayor, Sara Bonmati (maquetación)

CONSEJO EDITORIAL

Antonio González González, Esteban Villarejo, Fernando Rodero, Francisco Morillas, Hortensia Jadraque, Isabel Andaluz, José Manzanares, Julio Rodríguez López, Luis Díaz, Manuel de la Rocha Rubí, Mónica Melle, Victorino Mayoral, Otilia Armiñana, Juan Antonio Barrio, Sarah Alonso, Leonardo Muñoz y Toni Ferrer.

RECONOCIMIENTO DE AUTORÍA DE IMÁGENES

Argumentos Socialistas carece de ánimo de lucro y aspira exclusivamente a crear un espacio de reflexión y debate en el seno de la sociedad y más concretamente en la izquierda política y social.

Las imágenes que ilustran la revista respetan los derechos de autor. Todas las imágenes empleadas en el

presente número de *Argumentos Socialistas* son de dominio público.

En caso de error, póngase en contacto con nosotros para retirar la imagen específica.

RECUERDO A EUGENIO MORALES TOMILLO

**“TENEMOS QUE VIVIR
SENCILLAMENTE PARA
QUE OTROS PUEDAN,
SENCILLAMENTE, VIVIR”**



Tras una larga y dura enfermedad, Eugenio Morales Tomillo nos ha dejado el pasado miércoles 9 de noviembre. Es difícil que un ser humano destaque por ser al mismo tiempo justo, constructivo y bueno. Una de esas personas ha sido Eugenio y, por ello, el mundo tras su ida es algo más pobre que antes.

Eugenio nació en Valladolid en 1937, en una familia de ferroviarios. Trabajó como ingeniero técnico en la instalación de las centrales nucleares de Ascó y Vandellós. En la Transición constituyó la Sección Sindical de UGT de INITEC. Fue dirigente de la Federación de Trabajadores de Seguros y Oficinas (FETSO-UGT): «Soy un trabajador, sindicado, socialista (por este orden). Del PSOE de mi padre y de mi abuelo», le gustaba recordar. Militante del PSOE, formó parte del Comité Federal. Desde el inicio de la Corrien-

te Izquierda Socialista en 1979, se alineó políticamente con sus posiciones, a cuya Coordinadora Federal perteneció.

Desde Asociaciones de Vecinos, movimientos sociales y ecologistas, pronto pone toda su capacidad y esfuerzo al servicio de los intereses generales de Madrid, y en especial, de los colectivos más prioritarios como los peatones.

En 1987 fue elegido Concejal del Ayuntamiento de la capital y Presidente de la Junta Municipal de San Blas y, posteriormente, del nuevo Distrito de Barajas. Fue Concejal delegado del Área de Circulación y Transportes del Ayuntamiento de Madrid, con Juan Barranco como Alcalde.

Tras su larga etapa como Concejal, Eugenio Morales siguió dedicándose a los

ciudadanos de la capital como Presidente de la Asociación «Madrid camina» que constituye con otros grupos ecologistas. Hasta tiempos recientes continuó activo. Su última etapa transcurrió en el Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid y en el Consejo Social de la Universidad Politécnica.

Siempre estuvo comprometido con el PSOE, con posiciones críticas desde Izquierda Socialista, donde quizás se percibía su coherencia de manera más directa. Eugenio, afirmaba que si aspiramos a un desarrollo sostenible, es preciso renunciar al puro crecimiento como objetivo esencial de la política. En sus últimas reflexiones y aportaciones destacó la importancia del debate acerca del Decrecimiento: «En mi condición de socialista democrático, y por lo tanto internacionalista, autogestionario, me contentaría con añadir, con gusto y por coherencia, el término “decrecentista”, que me acercaría más a la forma de vida austera y frugal de los socialistas de los primeros tiempos de la formación de nuestro

Partido (“ética pablista”) y, a la vez, me identificaría más con la lucha por una justa distribución y una vida digna para todos los seres de nuestro limitado planeta», decía en una reciente entrevista de la Revista *Argumentos Socialistas*.

Querido amigo y compañero Eugenio: tus ideas, tu testimonio, tu compromiso... siguen con nosotros y con nosotras.

Amigos y amigas socialistas, de movimientos ecologistas y personas que trabajaron con Eugenio en diferentes ámbitos, le tributarán un Homenaje *in memoriam* el sábado 28 de Enero de 2017 en el Centro Cívico Municipal de La Serna (junto a la estación de Cercanías del mismo nombre). Si deseas conocer el programa y más detalles de este Acto puedes dirigirte a: as@argumentossocialistas.org

ARGUMENTOS SOCIALISTAS

número 19, enero 2017